



Resolución REC - 129 / 2026

JOSÉ C. PAZ, 26 de marzo de 2026

VISTO

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; el Decreto Delegado N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus normas modificatorias y complementarias; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus normas modificatorias y complementarias; el Expediente Digital N° 116/2026 del Registro de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de las actuaciones citadas en el visto, tramita la contratación del servicio de provisión e instalación de carpinterías para la terminación del 3° piso del Edificio Aulario y Comedor Universitario de esta Universidad, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS ha verificado que no existe ningún Acuerdo Marco vigente generado por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, órgano rector del sistema de contrataciones, por el cual se tramita el suministro de bienes que se pretende adquirir.

Que el presente trámite queda encuadrado dentro de lo establecido por el artículo 25, inciso c), del Decreto Delegado N° 1023/2001 y por los artículos 12, 13 y 27, inciso b), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, debiendo registrarse como Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 2/2026.

Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar la respectiva contratación y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos A, B, C, D, E, F, G, H e I que regirán la presente contratación.

Que, asimismo, en el presente procedimiento se utiliza el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 63/2016 y sus modificatorias, cuya utilización es obligatoria en aquellos que se rijan por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que deberá autorizarse a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a establecer la fecha y horario de apertura de ofertas.

Que, mediante la Resolución de RECTORADO N° 25 de fecha 24 de enero de 2017 y sus modificatorias, fueron designados los integrantes de la COMISIÓN EVALUADORA, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 62 y 63 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, mediante la Resolución de RECTORADO N° 02 de fecha 24 de enero de 2017 y sus modificatorias, fueron designados los integrantes de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMAS informó que existe crédito presupuestario para atender el gasto que demanda la presente medida. Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, han tomado la intervención que les compete.



Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, incisos e) y j), del Estatuto de esta UNIVERSIDAD, y por el artículo 9° y su Anexo, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 1030/2016.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el procedimiento y la convocatoria de oferentes a la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 2/2026, encuadrada dentro de lo establecido por el artículo 25, inciso c), del Decreto Delegado N° 1023/2001 y por los artículos 12, 13 y 27, inciso b), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, que tiene como objeto la contratación del servicio de provisión e instalación de carpinterías para la terminación del 3° piso del Edificio Aulario y Comedor Universitario de esta Universidad, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos A, B, C, D, E, F, G, H e I, que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la DIRECCIÓN de Compras, Contrataciones, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a establecer la fecha y horario de apertura de ofertas.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el gasto, que será atendido con cargo a las partidas presupuestarias

A.0001.001.002.001.11.01.04.05.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 y

A.0001.001.002.001.11.01.04.05.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 5°.- Registrar y comunicar. Publicar en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archivar.

Abog. Darío E. Kusinsky

Rector.



Archivos adjuntados

Nombre del archivo
Pliego_de_Condiciones_Particulares_LPR_02-2026_-_Carpinteri_as_ok.pdf

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de José Clemente Paz

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada 2/2026
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente: EXP : 116/2026
Objeto de la contratación: Servicio de provisión e instalación de carpinterías para la terminación del 3° piso del Edificio Aulario y Comedor Universitario de esta Universidad, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.
Rubro: Carpintería
Lugar de entrega único: Direccion General de Infraestructura (Leandro N. Alem 4751 1° Piso. (1665) JOSE C. PAZ, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx	Dirección:	comprascontrataciones@unpaz.edu.ar
Plazo y horario:	Disponibe en el sitio oficial de la UNIVERSIDAD y de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES	Plazo y horario:	Lunes a viernes de 10 a 16 hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	oferta@unpaz.edu.ar	Lugar/Dirección:	Leandro N. Alem 4560, 2° piso, Of. 3, (1665), JOSE C. PAZ, Buenos Aires
Fecha de inicio:		Día y hora:	
Fecha de finalización:			

UNPAZ

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1.1	Puerta placa P1- 1330 mm x 2065 mm	UNIDAD	2,00
2.1	Provisión de puerta placa P7- 880 mm x 2050 mm	UNIDAD	9,00
3.1	Provisión y colocación de puerta placa para marco existente P2- 1480 mm x 2015 mm	UNIDAD	1,00
3.2	Provisión y colocación de puerta placa para marco existente P3- 790 mm x 2025 mm	UNIDAD	4,00
3.3	Provisión y colocación puerta placa para marco existente P4- 910 mm x 2025 mm	UNIDAD	1,00
3.4	Provisión y colocación puerta placa para marco existente P5- 810mm x 2030 mm	UNIDAD	2,00
3.5	Provisión y colocación de puerta placa P6-620 mm x 1700 mm	UNIDAD	4,00
4.1	Provisión y colocación de puerta de chapa para marco existente P8 - 820 mm x 2030 mm	UNIDAD	1,00
5.1	Provisión y colocación de ventana de aluminio V1 1500X1500mm	UNIDAD	9,00
5.2	Provisión y colocación ventana de aluminio V2 1000 X 1150 mm	UNIDAD	9,00
5.3	Ajuste ventana de aluminio V3	UNIDAD	1,00
6.1	Provisión y colocación de tabique T1	UNIDAD	2,00
6.2	Provisión y colocación de tabique T2	UNIDAD	1,00
6.3	Provisión y colocación de tabique T3	UNIDAD	1,00
6.4	Provisión y colocación de tabique T4	UNIDAD	1,00
6.5	Provisión y colocación de tabique T5	UNIDAD	1,00
6.6	Provisión y colocación de tabique T6	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE

Los contratos comprendidos en el ámbito de aplicación del presente pliego se regirán en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios; por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/2016, sus modificatorios y por las disposiciones que se dicten en consecuencia; por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 63/2016 y sus modificatorias, cuya utilización es obligatoria en los procedimientos de selección que lleven a cabo las jurisdicciones y entidades que se rijan por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional; por el contrato, convenio, orden de compra o venta, según corresponda.

Las normas que integran el Título III de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones serán de aplicación directa, en cuanto fuere pertinente.

UNPAZ

De igual modo, en materia recursiva el “Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 - T.O. 2017” o el que en el futuro lo reemplace también será de aplicación directa.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado por analogía.

La enumeración precedente no excluye la aplicación de toda otra norma vigente en el ámbito nacional y/o provincial y/o local que tenga injerencia en el presente procedimiento y/o en el/los contrato/s resultante/s, en virtud de los bienes a proveer y/o de los servicios que prestaran los proveedores que resulten adjudicados.

ARTÍCULO 2: MODALIDAD DE TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Dado que la UNIVERSIDAD no tramita los procedimientos de selección a los que resulta de aplicación el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales a través del COMPR.AR, las etapas procedimentales de la presente contratación se realizarán conforme las formas y términos establecidos en el presente documento.

ARTÍCULO 3: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES

El Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) que administra la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC) es el registro donde deben inscribirse los proveedores de bienes y servicios que deseen contratar con la UNIVERSIDAD. En la actualidad el SIPRO se encuentra asociado a COMPR.AR.

Los oferentes inscriptos en SIPRO tienen la obligación de mantener actualizada la información allí cargada, modificando los datos que hubieren variado.

Será requisito estar inscripto y con los datos actualizados cuando se emita el dictamen de evaluación de las ofertas o el informe de finalización, según corresponda.

Cuando se trate de personas que se hubieran presentado agrupadas asumiendo el compromiso, en caso de resultar adjudicatarias, de constituirse legalmente en una Unión Transitoria (UT), se verificará en SIPRO el estado en que se encuentra quien hubiere suscripto la oferta, como así también el estado en que se encuentran cada una de las personas que integraran la UT. De resultar adjudicada la oferta presentada por las personas que hubieren asumido el compromiso de constituir UT, deberán realizar -como requisito previo a la notificación de la orden de compra- el trámite de inscripción de la misma en SIPRO. La falta de cumplimiento del presente requisito determinará la revocación de la adjudicación por causa imputable al adjudicatario, sin perjuicio de la aplicación, por parte del Órgano Rector, de la sanción que pudiere corresponder, en los términos del artículo 106 inciso b) apartado 1.1. Del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25, última parte, del Manual de Procedimiento aprobado como Anexo a la Disposición ONC N° 62/2016, los oferentes extranjeros estarán exceptuados de la obligación de inscripción en SIPRO-COMPR.AR. Sin perjuicio de ello, cuando quien se presente como oferente sea una sucursal en el país, debidamente registrada en los organismos habilitados a tal efecto o cualquier otra especie de representación permanente de una sociedad constituida en el extranjero, si resultará exigible el requisito de incorporación al SIPRO.

UNPAZ

ARTÍCULO 4: CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares y/o sus Anexos deberán efectuarse a la dirección institucional de correo electrónico perteneciente a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS: comprascontrataciones@unpaz.edu.ar.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Dichas consultas podrán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

ARTÍCULO 5: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO

Si la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS considera que una consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego de Condiciones Particulares y/o del Pliego de Especificaciones Técnicas, se elaborará una circular aclaratoria y se comunicará con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el Pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular.

La DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean oportunas, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Expediente.

En cuanto a las modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares y/o al Pliego de Especificaciones Técnicas, del mismo modo que las aclaraciones, podrán derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por UNIVERSIDAD, fijándose como límite para su procedencia, que no se altere el objeto de la contratación.

No se podrá alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, razón por la cual corresponderá a los interesados verificar la existencia de circulares emitidas previo a presentar su cotización.

ARTÍCULO 6: DOMICILIOS ESPECIALES CONSTITUIDOS EN SIPRO

El domicilio físico especial y el domicilio electrónico especial constituidos en SIPRO se reputarán plenamente válidos, a todos los efectos legales, para cursar en cualquiera de ellos, indistintamente, las comunicaciones y notificaciones que tuvieren lugar durante el procedimiento de selección, durante la etapa de ejecución contractual, durante los procedimientos para aplicar las penalidades y sanciones establecidas en el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y, en términos generales, para cualquier trámite que se realice en el ámbito de la ONC.

UNPAZ

Será responsabilidad exclusiva y excluyente de los interesados, oferentes, adjudicatarios y/o cocontratantes mantener actualizados sus domicilios.

ARTÍCULO 7: PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas se deberán enviar por correo electrónico a la dirección que se encuentra en la carátula del presente Pliego y estarán sujeta al cumplimiento de las siguientes formalidades:

a. En el asunto del correo electrónico de oferta se deberá consignar:

1. Razón social.
2. CUIT.
3. Tipo y número de procedimiento.

b. La propuesta deberá enviarse en el transcurso de UNA (1) hora previa a la apertura, sin excepción. La hora de recepción de la oferta no será la del envío por parte del oferente, sino la hora de recibo de la oferta, la cual es aquella que registre el servidor de la UNIVERSIDAD a través de su proveedor de correo electrónico, cuando ingrese el mensaje de correo electrónico a la bandeja de entrada. Cualquier correo electrónico enviado fuera del término antes señalado, será rechazado automáticamente y el remitente recibirá el correspondiente aviso de rechazo. La recepción de ofertas se podrá seguir a través de Google Meet.

c. La documentación solicitada en el presente Pliego de Condiciones Particulares deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar digitalizada en formato documento portátil (PDF).

2. Estar adjunta en el correo electrónico. No se podrá enviar la oferta a través de un servicio de alojamiento de archivos multiplataforma en la nube del tipo Google Drive o Dropbox.

3. En caso de que el archivo de la oferta supere el límite permitido para ser adjuntado en un correo electrónico, se podrá enviar más de un correo electrónico con la numeración correspondiente.

4. El formulario de oferta deberá ser enviado en un archivo individual adjunto al correo electrónico.

5. Estar redactada en idioma nacional.

6. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

7. Estar firmada de puño y letra por el/los titular/es de la firma, o por un apoderado debidamente acreditado en todas y cada una de sus hojas.

8. La totalidad de la documentación a acompañar digitalizada deberá ser legible, completa, y escaneada de su original.

d. La cotización debe ser en moneda nacional y debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. No podrá referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros. Deberá contener:

1. Precio unitario y cierto en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el pliego de bases y condiciones particulares para el renglón de que se trate; el precio total del renglón, en números y el total general de la cotización, expresado en números y letras.

UNPAZ

2. - El precio cotizado será el precio final que deba pagar la UNIVERSIDAD por todo concepto. Correrán por cuenta exclusiva de los proveedores todos los impuestos, derechos, tasas, aportes, contribuciones y demás gravámenes nacionales, provinciales o municipales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (CABA) que corresponda abonar como consecuencia de la participación en el procedimiento de selección y de la eventual celebración del contrato, razón por la cual, al formular su oferta, el oferente deberá considerar incluido en el precio todos los impuestos vigentes, derechos o comisiones, seguros, beneficios, sueldos y jornales, acuerdos paritarios aplicables al rubro, cargas sociales, gastos de mano de obra auxiliar, gastos y costos indirectos, gastos y costos generales y todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final del/los bien/es o servicio/s que, sin estar especificado, resulte necesario para la correcta ejecución del contrato. Se entenderá, en consecuencia, que se encuentran incluidos en el precio todos los impuestos y/o gravámenes que resulten de aplicación y todas las prestaciones que, de acuerdo al juicio y experiencia del oferente, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

3. - Los oferentes podrán proponer descuentos en sus ofertas sobre la base de la adjudicación de todos o algunos de los renglones. Después de haber cotizado por renglón, podrán efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

4. - Los oferentes deberán cotizar por el total de la cantidad solicitada para cada renglón. No se aceptarán cotizaciones parciales.

e) Las ofertas no deberán contener condicionamientos ni cláusulas en contraposición con las normas y/o pliegos que rigen la contratación.

f) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cuál es la oferta base y cuáles las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

ARTÍCULO 8: DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMA LA OFERTA

a. Constancia de Inscripción ante la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA - exAFIP-).

b. Constancia de inscripción al Impuesto de Ingresos Brutos.

c. Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional, conforme el Anexo A del presente Pliego.

d. Declaración Jurada de elegibilidad, conforme el Anexo B del presente Pliego.

e. Declaración Jurada de Intereses, conforme el Anexo C del presente Pliego.

f. Certificado de Visita, conforme el Anexo E del presente Pliego.

g. Declaración Jurada de autenticidad de documentación, conforme el Anexo F del presente Pliego.

h. Formulario de oferta, conforme el Anexo G del presente Pliego.

i. Características técnicas de la oferta, conforme el Anexo H del presente Pliego. Toda la documentación técnica respaldatoria se deberá adjuntar a la oferta, pudiendo acompañarse

UNPAZ

folletos y/o catálogos ilustrativos, fotografías o cualquier otro elemento informativo de interés que permita una mejor evaluación de los elementos cotizados.

j. La Garantía de Oferta, en los casos que corresponda.

k. En caso de no poder constatarse en el sistema COMPR.AR, la UNIVERSIDAD podrá requerir documentación complementaria a los oferentes tales como copia del contrato/estatuto social inscripto y/o acreditación de representación. La duración de la sociedad o consorcio deberá alcanzar como mínimo hasta la finalización del contrato.

l. El oferente podrá suministrar toda aquella documentación complementaria que considere de interés para ilustrar mejor su propuesta.

m. Las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una UT, además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta lo siguiente:

1. Poder emitido por las personas que conformaran la UT o sus representantes legales en favor de uno de ellos, mediante el cual se acrediten sus facultades para suscribir la oferta y actuar en su representación desde el momento de la presentación de la propuesta hasta el dictado del acto de finalización del procedimiento.

2. Declaración jurada suscripta por las personas que conformaran la UT o sus representantes legales, en la que conste lo siguiente:

2.1. El compromiso de constituirse legalmente como tal, en caso de resultar adjudicatarias, y de modo previo a la notificación de la orden de compra o firma del contrato respectivo.

2.2. El compromiso expreso de responsabilidad principal, solidaria e ilimitada de todas y cada una de las personas agrupadas, por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del procedimiento de selección y del contrato.

2.3. El compromiso de mantener la vigencia de la UT por un plazo no menor al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato.

2.4. El compromiso de no introducir modificaciones en el estatuto de la UT, ni en el de las personas jurídicas que la integren, que importe una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa del organismo contratante.

2.5. El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada en todos los aspectos concernientes al contrato.

3. Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos específicos previstos en los PBCP. En dichos pliegos se determinara si tales requisitos deben ser cumplidos individualmente por cada uno de los integrantes o en conjunto por todos ellos. Una vez presentada la oferta, las UT no podrán modificar su integración, es decir, cambiar, aumentar y/o disminuir el número de personas que las compondrán, y en caso de ser contratadas no podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del contrato, excepto conformidad expresa del organismo contratante.

n. Los oferentes extranjeros, además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación:

1. - Las personas humanas:

UNPAZ

1.1. Copia fiel del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte, la que deberá ser legible y completa, y escaneada de su original.

1.2. Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente, la que deberá ser legible y completa, y escaneada de su original.

2. - Las personas jurídicas:

2.1. Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones, la que deberá ser legible, completa y escaneada de su original.

2.2. Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva, la que deberá ser legible, completa y escaneada de su original.

2.3. Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente, la que deberá ser legible, completa y escaneada de su original.

Los Anexos A, B, C, D, E, F, G H e I forman parte integrante del presente Pliego de Condiciones Particulares.

La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 9: VERIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN SIPRO

Dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes de efectuado el acto de apertura de las ofertas, la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS verificará en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), el estado en que se encuentra cada uno de los oferentes y, en su caso, les comunicará que realicen las gestiones necesarias ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES para que se encuentren inscriptos y con los datos actualizados al momento de la emisión del dictamen de evaluación.

ARTÍCULO 10: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes estarán obligados a mantener sus propuestas por el término de SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura (conforme el artículo 54 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016).

El mencionado plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, caso contrario se considerará prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente y podrá ajustarse al modelo de nota incorporada como Anexo I de la Comunicación General ONC N° 7 del 24 de agosto de 2022 o aquella que en el futuro la reemplace.

El oferente que manifestase que no mantendrá su oferta quedara excluido del procedimiento de selección a partir de la fecha indicada. Si el oferente, en la nota por la cual manifestara que

no mantendrá su oferta, no indica una fecha específica, el organismo tendrá por fenecida la oferta a partir de la fecha en que expire el plazo de mantenimiento de la oferta que se encontrare en curso. Solo podrá retirar su oferta, sin penalidad, al finalizar un periodo, nunca en el medio de un ciclo en curso.

Si el oferente manifestara su negativa a renovar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedara excluido del procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si, por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirase su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta. Asimismo, será pasible de las sanciones contempladas en la normativa vigente, que resulten de aplicación.

Con posterioridad a la notificación del acto de adjudicación, el plazo de mantenimiento de oferta se renovara por DIEZ (10) días hábiles administrativos, periodo durante el cual el oferente no podrá desistir de su oferta. Vencido este plazo sin que se hubiese notificado la orden de compra o venta por causas no imputables al adjudicatario, este podrá desistir de su oferta sin que le sea aplicable ningún tipo de penalidad ni sanción.

ARTÍCULO 11: APERTURA DE OFERTAS Y VISTA

La apertura de ofertas tendrá lugar en acto público en la sede de la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS sita en Leandro N. Alem Nº 4560, Piso 2º oficina "3", de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, C.P. 1665. Asimismo, se podrá seguir la presentación de ofertas y el acto de apertura a través de Google Meet: <https://meet.google.com/usw-rtpi-pca>.

Se procederá a la apertura de los correos electrónicos y de los archivos que incluya, conforme su orden de llegada. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas por correo electrónico no serán tomadas en cuenta, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Se labrará un acta que será firmada por los funcionarios intervinientes y los oferentes presentes que desearan hacerlo. El Acta de Apertura será notificada a los oferentes por medio del correo electrónico declarado en sus ofertas.

Las ofertas se exhibirán a los oferentes por el término de DOS (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura. Los interesados podrán solicitar su vista a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS.

ARTÍCULO 12: EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS

No será necesario presentar garantías cuando el monto de la oferta, de la Orden de Compra, venta o contrato, no supere el monto equivalente a UN MIL MÓDULOS (1.000 M). El valor del módulo se establece en el artículo 28 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nº 1030/2016.

Tampoco será necesaria la presentación de garantías en los supuestos a los que se refiere el artículo 80 del mencionado Reglamento.

ARTÍCULO 13: CLASES DE GARANTÍAS

En aquellos casos en los que corresponda, los oferentes o los cocontratantes deberán constituir garantías de acuerdo al artículo 78 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016:

a) De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

b) De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.

c) De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

ARTÍCULO 14: FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías a que se refiere el artículo 78 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios podrán constituirse de las siguientes formas o mediante combinaciones de ellas:

a) Mediante certificado de depósito bancario efectuado en la cuenta institucional de la UNIVERSIDAD.

b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar del domicilio de la UNIVERSIDAD.

c) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la UNIVERSIDAD, en la que conste que la entidad bancaria se constituye en fiador codeudor solidario, liso y llano y principal pagador, con la expresa renuncia a los beneficios de división y excusión, en los términos del artículo 1583 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación (CCyCN).

d) Con pólizas electrónicas de seguro de caución, emitidas por entidades aseguradoras de primera línea habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN (SSN), extendidas a favor de la UNIVERSIDAD. La UNIVERSIDAD deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la entidad aseguradora, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

e) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el oferente, adjudicatario o cocontratante tenga en entidades de la Administración Pública Nacional, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de los mismos a la UNIVERSIDAD.

f) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, no supere la suma de DOSCIENTOS SESENTA MÓDULOS (260 M). La garantía que se instrumente mediante un pagaré deberá ceñirse a las siguientes pautas: I) El documento deberá ser librado por quien tenga uso de la firma social o actuare con poderes suficientes; II) Deberán aclararse las firmas con nombre y apellido, mediante sello o letra imprenta mayúscula legible y número de Documento Nacional de Identidad (DNI); completándose además los datos que figuran en los formularios usuales. III) En ningún caso se admitirán leyendas escritas con lápiz. IV) Los pagarés que se presenten como garantía de mantenimiento de oferta deberán tener como fecha de emisión el día de la apertura o anterior; V) No deberá consignarse fecha de vencimiento, debiendo ser librado "a la vista"; VI) Esta

UNPAZ

forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo; VII) el pagaré original deberá ser presentado entre el plazo que va desde la fecha y hora de apertura y hasta un plazo de DOS (2) días contados a partir del día hábil siguiente al del acto de apertura, en la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS sita en Leandro N. Alem Nº 4560, Piso 2, oficina 3, de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, C.P. 1665. Caso contrario la oferta será desestimada.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o cocontratante.

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones.

Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

Cuando la garantía no fuera electrónica, el original o el certificado pertinente de la garantía individualizada en la oferta, deberá ser presentado entre el plazo que va desde la fecha y hora de apertura y hasta un plazo de DOS (2) días contados a partir del día hábil siguiente al del acto de apertura, en la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS sita en Leandro N. Alem Nº 4560, Piso 2, oficina 3, de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, C.P. 1665. Caso contrario la oferta será desestimada.

Cuando la garantía fuera una póliza electrónica de seguro de caución no se presentará en forma física. No obstante, deberá tener las certificaciones notariales correspondientes.

ARTÍCULO 15: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

De acuerdo a lo estipulado por el artículo 81 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nº 1030/2016, si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de SESENTA (60) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicará la renuncia tácita a favor de la UNIVERSIDAD de lo que constituya la garantía y la DIRECCIÓN DE TESORERÍA deberá:

a) Realizar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía, cuando la forma de la garantía permita tal ingreso.

b) Destruir aquellas garantías que hubiesen sido integradas mediante pagarés o aquellas que no puedan ser ingresadas patrimonialmente, como las pólizas de seguro de caución, el aval bancario u otra fianza.

ARTÍCULO 16: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A los fines de analizar las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los bienes y servicios propuestos, su relación con el precio ofrecido y los antecedentes del oferente.

En primer término, se evaluara si los oferentes son hábiles para contratar, elegibles y si las ofertas no se encuentran incursas en las restantes causales de desestimación no subsanables enumeradas en el artículo 66 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/2016 y sus modificatorios.

UNPAZ

Luego, en relación a las ofertas que hubieren cumplido con las pautas previamente referenciadas, se evaluará si cumplen con los restantes requisitos previstos en el presente pliego y sus Anexos, solicitando la subsanación de omisiones o errores formales no esenciales, en los casos en que corresponda.

De las ofertas consideradas admisibles se evaluará su conveniencia teniendo como parámetro el monto estimado del procedimiento o los valores de plaza. Las ofertas inconvenientes serán excluidas del orden de mérito. Asimismo, a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficientes, los antecedentes de incumplimientos en esta UNIVERSIDAD, los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

Finalmente, la adjudicación recaerá en favor de la oferta más conveniente para la UNIVERSIDAD, conforme lo establecido en el artículo 15 del Decreto Delegado N° 1023/2001 y sus modificatorios.

La oferta más conveniente será aquella que permita obtener un mayor valor por el dinero, lo que implica una mejor utilización de los recursos públicos comprometidos, equilibrando los principios que deben aplicarse en los procedimientos y optimizando la relación calidad- precio. Lo que comprende no solo el precio de un bien o servicio, sino elementos que están asociados a los costos de la compra, uso, mantenimiento y fin de la vida útil del bien o servicio.

ARTÍCULO 17: FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

A través del dictado del acto administrativo de finalización del procedimiento de selección se aprobará lo actuado, cuando así corresponda, y según el caso, se declarará desierto, cuando no se presentaren ofertas o fracasado, cuando se desestimen ofertas por resultar inadmisibles o sean excluidas del orden de mérito por inconvenientes; se dejara sin efecto el procedimiento o alguno de los renglones; o bien se adjudicara totalmente.

Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la finalización del procedimiento.

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente para la jurisdicción o entidad contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto Delegado N° 1023/2001 y sus modificatorios y el criterio de selección especificado. Podrá adjudicarse aun cuando se hubiera presentado una sola oferta.

ARTÍCULO 18: ORDEN DE COMPRA. NOTIFICACIÓN. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La Orden de Compra deberá notificarse al adjudicatario dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de comunicación del acto administrativo de adjudicación a la dirección de correo electrónico declarado en el Anexo A del presente Pliego, y producirá el perfeccionamiento del contrato (conforme el artículo 75 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016).

UNPAZ

El contrato se reputará perfeccionado el día hábil siguiente a su notificación.

ARTÍCULO 19: PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS

Las facturas deberán remitirse a la dirección institucional de correo electrónico perteneciente a la COMISIÓN DE RECEPCIÓN de la UNIVERSIDAD: cdr@unpaz.edu.ar.

Para gestionar el pago de las facturas presentadas, deberán estar acompañadas con la documentación que se le requiera en cada oportunidad, dependiendo del bien o servicio de que se trate.

La omisión de presentar alguna de la documentación requerida, impedirá la liquidación de la factura presentada, y su gestión quedará aplazada hasta su presentación completa en debida forma.

Las facturas tipo "B" o "C" deberán contar con los siguientes datos:

- Ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ
- CUIT: 30-71165548-0
- IVA: exenta
- IIBB: exenta
- Domicilio: Leandro N. Alem N° 4731 de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, C.P. 1665
- Número de expediente de la contratación
- Número y fecha de la Orden de Compra
- Descripción e importe de cada renglón
- Importe total

Para la emisión de las facturas, se deberá observar lo establecido por la Resolución General exAFIP N° 2884/2010, en caso de corresponder.

Dado que la UNIVERSIDAD es agente de retención tanto de IVA como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones, deberán presentar documentación que acredite tal situación junto con la factura, de lo contrario, se procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos.

ARTÍCULO 20: FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva por parte de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN (conforme el artículo 91 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016). La recepción definitiva se dará luego de verificar el cumplimiento total de las obligaciones del cocontratante y de la presentación de la documentación pertinente.

UNPAZ

Las facturas se cancelarán por transferencia bancaria.

ARTÍCULO 21: CLASES DE PENALIDADES

De conformidad con lo prescripto en el Decreto N° 1030/2016, los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de penalidades cuando incurran en las siguientes causales:

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

1. Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1. Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2. Por ceder el contrato sin autorización de la jurisdicción o entidad contratante.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1. Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

2. En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, el Pliego de Especificaciones Técnicas podrá prever la aplicación de multas por distintas faltas vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

3. En ningún caso las multas podrán superar el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

d) Rescisión por su culpa:

1. Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2. Por ceder el contrato sin autorización de la UNIVERSIDAD.

3. En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por la jurisdicción o entidad contratante, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

La UNIVERSIDAD se abstendrá de aplicar penalidades cuando el procedimiento se deje sin efecto por causas no imputables al proveedor que fuera pasible de penalidad.

Sin perjuicio de las penalidades antes descriptas, los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en los artículos 29 inciso b) del Decreto N° 1023/2001 y 106 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 22: INTIMACIÓN. INICIO DE ACCIONES

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de intimar al oferente, adjudicatario o cocontratante incumplidor por cualquiera de los medios habilitados a que realice el depósito en efectivo del importe de la multa o garantía perdida, en la cuenta bancaria que indique y dentro del plazo que a tal efecto le fije. La iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieran ocasionado.

ARTÍCULO 23: INDEMNIDAD

El cocontratante se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la UNIVERSIDAD por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes del contratista, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas provenientes de la relación laboral con su personal sin que la enunciación sea limitativa.

ARTÍCULO 24: JURISDICCIÓN

Todas las cuestiones que se originen en el proceso de selección, adjudicación y ejecución del contrato, se someterán expresamente a la Juzgado Federal en lo Contencioso Administrativo de San Martín, Provincia de Buenos Aires con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, como también a la posibilidad de recusar sin causa. La sola presentación de la propuesta, importa la aceptación de esta jurisdicción.

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que la razón social a la que representa está habilitada para contratar con la Administración Pública Nacional, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorias.

Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - Decreto 1023/2001

Art. 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

Art. 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) (Inciso derogado por Art. 19 de la Ley N° 25.563 B.O. 15/2/2002. Vigencia: a partir de su promulgación.)
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y provisionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.

Razón Social:

Firma:

Aclaración:

DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que la razón social a la que representa no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 68 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, hasta tanto se declare bajo juramento lo contrario.

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DECRETO 1.030/2016

ARTÍCULO 68.- PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:

a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, y de las controladas o controlantes de aquellas.

b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.

c) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges, convivientes o parientes de primer grado en línea recta ya sea por naturaleza, por técnicas de reproducción humana asistida o adopción, salvo que se pruebe lo contrario.

d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo,

asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.

Razón Social:

Firma:

Aclaración:

e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.

f) Cuando se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente, por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos, de acuerdo a lo que se disponga

en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

h) Cuando se trate de personas jurídicas condenadas, con sentencia firme recaída en el extranjero, por prácticas de soborno o cohecho transnacional en los términos de la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DE DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, serán inelegibles por un lapso igual al doble de la condena.

i) Las personas humanas o jurídicas incluidas en las listas de inhabilitados del Banco Mundial y/o del Banco Interamericano de Desarrollo, a raíz de conductas o prácticas de corrupción contempladas en la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DE DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales serán inelegibles mientras subsista dicha condición.

Razón Social:

Firma:

Aclaración:

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO N° 202/2017

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que:

- ☐ **NO**
☐ **SÍ**

se encuentra alcanzado por alguno de los siguientes supuestos de vinculación respecto del Presidente, Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinetes de Ministros y demás Ministros -aunque éstos no tuvieran competencia para decidir sobre la presente contratación- y respecto de autoridades de igual o inferior rango en el sector público nacional—con competencia para decidir sobre la contratación-:

- a) Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad. b) Sociedad o comunidad.
c) Pleito pendiente.
d) Ser deudor o acreedor.
e) Haber recibido beneficios de importancia.
f) Amistad pública que se manifieste por la familiaridad y frecuencia en el trato.

En cumplimiento de lo establecido por la Comunicación General de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 76/2017, se informa que el funcionario con competencia para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento, aprobar los pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado; es:

-Darío KUSINSKY, Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.

Razón Social:

Firma:

Aclaración:

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS BANCARIOS

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, se informa que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Razón social/nombre y apellido:

CUIT N°:

Banco:

Número de cuenta:

CBU:

Alias:

Sucursal:

Tipo de cuenta (CA o CC):

Se deberá acompañar la constancia de CBU emitida por el banco con su debida firma y aclaración.
--

CERTIFICADO DE VISITA

En José C. Paz, a los ____ días del mes de _____ de _____, se deja constancia que, en el marco del procedimiento de selección que se detalla a continuación, se realizó una visita al lugar de ejecución del objeto contractual, conforme lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares.

Datos del procedimiento

- Tipo y número de procedimiento:
- Objeto de la contratación:
- Expediente N°:

Datos de la visita

- Fecha de realización:
- Lugar de la visita:

Datos del oferente / interesado

- Razón social:
- CUIT:
- Nombre y apellido del representante:
- DNI:
- Carácter invocado (representante legal / apoderado / autorizado):

Se deja constancia que el representante mencionado participó de la visita, pudiendo recorrer las instalaciones y efectuar las consultas que estimó pertinentes. La presente certificación únicamente acredita la realización de la visita y no exime al oferente de analizar integralmente la documentación licitatoria, formular consultas por los canales formales, ni cumplir con la totalidad de las obligaciones contractuales.

Por la empresa

Firma:
Aclaración:

Por la UNPAZ

Firma:
Aclaración

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTACIÓN

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que los archivos presentados corresponden a documentación auténtica y que se compromete a exhibir y/o presentar la documentación original que corresponda a solicitud de la UNIVERSIDAD.

Razón Social:

Firma:

Aclaración:

FORMULARIO DE OFERTA

LICITACIÓN PRIVADA DE ETAPA ÚNICA NACIONAL N° 02/2026

EXPEDIENTE DIGITAL UNPAZ N° 116/2026

Renglón	Subrenglón	Descripción	Unidad medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	1.1	Puerta placa P1- 1330 mm x 2065 mm	Unidad	2		
2	2.1	Provisión de puerta placa P7- 880 mm x 2050 mm	Unidad	9		
3	3.1	Provisión y colocación de puerta placa para marco existente P2-1480 mm x 2015 mm	Unidad	1		
	3.2	Provisión y colocación de puerta placa para marco existente P3-790 mm x 2025 mm	Unidad	4		
	3.3	Provisión y colocación puerta placa para marco existente P4- 910 mm x 2025 mm	Unidad	1		
	3.4	Provisión y colocación puerta placa para marco existente P5- 810mm x 2030 mm	Unidad	2		
	3.5	Provisión y colocación de puerta placa P6-620 mm x 1700 mm	Unidad	4		
4	4.1	Provisión y colocación de puerta de chapa para marco existente P8 - 820 mm x 2030 mm	Unidad	1		
5	5.1	Provisión y colocación de ventana de aluminio V1 1500X1500mm	Unidad	9		

	5.2	Provisión y colocación ventana de aluminio V2 1000 X 1150 mm	Unidad	9		
	5.3	Ajuste ventana de aluminio V3	Unidad	1		
6	6.1	Provisión y colocación de tabique T1	Unidad	2		
	6.2	Provisión y colocación de tabique T2	Unidad	1		
	6.3	Provisión y colocación de tabique T3	Unidad	1		
	6.4	Provisión y colocación de tabique T4	Unidad	1		
	6.5	Provisión y colocación de tabique T5	Unidad	1		
	6.6	Provisión y colocación de tabique T6	Unidad	1		
TOTAL						

SON PESOS: _____

La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros.

Tanto el precio unitario como el precio total deberán incluir el IVA.

Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cuál es la oferta principal y cuáles las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta principal.

La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OFERTA

LICITACIÓN PRIVADA DE ETAPA ÚNICA NACIONAL N° 02/2026

EXPEDIENTE DIGITAL UNPAZ N° 116/2026

Renglón	Subrenglón	Descripción	Características técnicas de la oferta (marca, modelo, material, medidas, calidad, etc.)
1	1.1	Puerta placa P1- 1330 mm x 2065 mm	
2	2.1	Provisión de puerta placa P7- 880 mm x 2050 mm	
3	3.1	Provisión y colocación de puerta placa para marco existente P2-1480 mm x 2015 mm	
	3.2	Provisión y colocación de puerta placa para marco existente P3-790 mm x 2025 mm	
	3.3	Provisión y colocación puerta placa para marco existente P4- 910 mm x 2025 mm	

	3.4	Provisión y colocación puerta placa para marco existente P5- 810mm x 2030 mm	
	3.5	Provisión y colocación de puerta placa P6-620 mm x 1700 mm	
4	4.1	Provisión y colocación de puerta de chapa para marco existente P8 - 820 mm x 2030 mm	
5	5.1	Provisión y colocación de ventana de aluminio V1 1500X1500mm	
	5.2	Provisión y colocación ventana de aluminio V2 1000 X 1150 mm	
	5.3	Ajuste ventana de aluminio V3	
6	6.1	Provisión y colocación de tabique T1	

	6.2	Provisión y colocación de tabique T2	
	6.3	Provisión y colocación de tabique T3	
	6.4	Provisión y colocación de tabique T4	
	6.5	Provisión y colocación de tabique T5	
	6.6	Provisión y colocación de tabique T6	

Se deberá suministrar folletos, documentación o fotos que permitan graficar la oferta.

Razón Social:

Firma:

Aclaración:

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1° - OBJETO: Servicio de provisión e instalación de carpinterías para la terminación del 3° piso del Edificio Aulario y Comedor Universitario de esta Universidad, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

ARTÍCULO 2° - PLAZO E INICIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

- a. Para los renglones N°1 y N°2: El/los adjudicatario/s deberá/n entregar los bienes dentro del plazo de SIETE (7) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.
- b. Para el renglón N°3, subrenglones 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5, y renglón N°4, subrenglón 4.1: El/los adjudicatario/s deberá/n culminar la ejecución del servicio dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la emisión del Acta de Inicio de Trabajos, la que se deberá suscribir dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada la Orden de Compra.
- c. Para el renglón N° 5, subrenglones 5.1, 5.2 y 5.3, y renglón N° 6, subrenglones 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5 y 6.6: El/los adjudicatarios/s deberá/n culminar la ejecución del servicio dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la emisión del Acta de Inicio de Trabajos, la que se deberá suscribir dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3° LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: La ejecución de los trabajos deberá realizarse en el Edificio Aulario y Comedor Universitario, sito en Leandro Alem 4751, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4° - CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación de la contratación se hará por renglón cotizado. **No obstante, los oferentes deberán cotizar todos los subrenglones que componga cada renglón, ya que se adjudicará íntegramente a un mismo proveedor y no se admitirán ofertas por uno o algunos de los subrenglones.**

ARTÍCULO 5° – ANTICIPO FINANCIERO: Para la ejecución de los trabajos correspondientes a los renglones 3, 4, 5 y 6, el cocontratante podrá solicitar un anticipo financiero de hasta un 50% del precio del contrato, únicamente después de la notificación de la Orden de Compra.

El cocontratante deberá constituir una garantía por el 100% del monto que reciba como anticipo en las formas establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares. El destino del anticipo deberá ser pura y exclusivamente la compra de materiales para su acopio, reservándose el derecho la UNIVERSIDAD de solicitar las facturas que acrediten el destino de los fondos anticipados.

ARTÍCULO 6° - CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN: El oferente deberá cotizar, incluyendo I.V.A., costo de envío y todo otro concepto que incluya el precio final, lo que se detalla a continuación:

Renglón	Subrenglón	Descripción	Especificaciones técnicas	Código SIBYS
1	1.1	Puerta placa P1- 1330 mm x 2065 mm	Provisión de puerta placa hoja y media para acceso a oficinas. El marco deberá ser de Chapa doble BWG N° 16 con terminación de pintura blanca para colocar en tabique de Durlock 100 mm . La puerta placa deberá ser de 45 mm con cantonera perimetral, madera maciza armado interior de nido de abeja en MDF y laminado plástico textura B. La provisión deberá incluir cerradura tipo trabex, picaporte doble balancín de acero, y los vidrios serán laminados 3+3. Todas las medidas y especificaciones y sentido de apertura deben ser verificadas en los detalles que se encuentran en la documentación gráfica, plano: DC-02-DETALLE-P1.	2.9.9- 946.75
2	2.1	Provisión de puerta placa P7- 880 mm x 2050 mm	Provisión de puerta placa simple hoja de acceso a oficinas. Se deberá incluir marco para colocar en tabique de durlock, las dimensiones de luz libre para la colocación de la puerta son 880 mm de ancho por 2050 mm de alto. La puerta placa deberá ser de 45 mm con cantonera perimetral, madera maciza armado interior de nido de abeja en MDF y laminado plástico textura B. La provisión deberá incluir cerradura tipo trabex, picaporte doble balancín de acero. Será responsabilidad del contratante verificar el estado y las medidas de este. Se deberán contemplar 3 bisagras reforzadas color blanco. Todas las medidas y especificaciones y sentido de apertura	2.9.9- 946.75

			deben ser verificadas en los detalles que se encuentran en la documentación gráfica, plano: DC-08-DETALLE-P7.	
3	3.1	Provisión y colocación de puerta placa para marco existente P2-1480 mm x 2015 mm	Provisión y colocación de puerta placa doble hoja para acceso a oficinas. El mismo se colocará sobre un marco existente, cuyas dimensiones libres para la colocación de la puerta son 1480 mm de ancho por 2105 mm de alto. La puerta placa deberá ser de 45 mm con cantonera perimetral ,madera maciza armado interior de nido de abeja en MDF y laminado plástico textura B. La provisión deberá incluir cerradura tipo trabex ,picaporte doble balancín de acero, y los vidrios serán laminados 3+3. Todas las medidas y especificaciones y sentido de apertura deben ser verificadas en los detalles que se encuentran en la documentación gráfica, plano: DC-03-DETALLE-P2.	3.3.1-2134.4
	3.2	Provisión y colocación de puerta placa para marco existente P3-790 mm x 2025 mm	Provisión y colocación de puerta placa simple hoja a colocar en Office y sanitario. El mismo se colocará sobre marco existente, cuyas dimensiones de hoja deberán ser de 790 mm de ancho x 2025 mm de alto. La puerta placa deberá ser de 45 mm con cantonera perimetral, madera maciza armado interior de nido de abeja en MDF y laminado plástico textura B. La provisión deberá incluir cerradura tipo trabex, picaporte doble balancín de acero. Será responsabilidad del contratante verificar el estado y las medidas del mismo. Se deberán contemplar 3 bisagras reforzadas color blanco. Todas las medidas y especificaciones y sentido de apertura deben ser verificadas en los detalles que se encuentran en la documentación gráfica, plano: DC-04-DETALLE- P3.	

	3.3	Provisión y colocación puerta placa para marco existente P4-910 mm x 2025 mm	Provisión y colocación de una puerta placa para acceso a sanitario accesible. El mismo se colocará sobre un marco existente cuyas dimensiones libres para la colocación de la puerta son 925 mm de ancho por 2030 mm de alto. La hoja de puerta placa debe ser de 910 mm de ancho x 2025 mm de alto, deberá ser de 45 mm con cantonera perimetral, madera maciza armado interior de nido de abeja en MDF y laminado plástico textura B. La provisión deberá incluir cerradura tipo trabex. Será responsabilidad del contratante verificar el estado y las medidas del mismo. Se deberán contemplar 3 bisagras reforzadas color blanco, cerraduras tipo Trabex, picaporte doble balancín de acero y un barral suplementario oblicuo de lado del interior de acero inoxidable. Todas las medidas y especificaciones y sentido de apertura deben ser verificadas en los detalles que se encuentran en la documentación gráfica, plano: DC-05-DETALLE-P4.	
	3.4	Provisión y colocación puerta placa para marco existente P5-810mm x 2030 mm	Provisión y colocación de puerta placa para acceso a sanitarios. Se colocarán sobre un marco existente cuyas dimensiones libres para la colocación de la puerta son 820 mm de ancho por 2035 mm de alto. La hoja de la puerta placa debe ser de cedro de 810 mm de ancho x 2030 mm de alto, deberá ser de 45 mm con cantonera perimetral, madera maciza armado interior de nido de abeja en MDF y laminado plástico textura B. La provisión deberá incluir cerradura tipo trabex, picaporte doble balancín de acero. Será responsabilidad del contratante verificar el estado y las medidas de este. Se deberán contemplar 3 bisagras reforzadas color blanco. Será responsabilidad del cocontratante verificar el estado y las medidas de este. Se deberán contemplar 3 bisagras reforzadas color blanco, cerraduras tipo Trabex, picaporte doble balancín de acero. En la Parte superior se contempla un vidrio fijo laminado 3+3 de 280 mm de alto x 810 mm de ancho. Todas las medidas y especificaciones y sentido de apertura deben ser verificadas en los detalles que se encuentran en la documentación gráfica, plano: DC-06-DETALLE-P5.	

	3.5	Provisión y colocación de puerta placa P6-620 mm x 1700 mm	Provisión y colocación de una puerta placa para acceso a box sanitario. El mismo se colocará sobre un marco existente cuyas dimensiones de hoja deberá ser de 620mmx1700mm. La puerta placa deberá ser de 45 mm con cantonera perimetral, madera maciza armado interior de nido de abeja en MDF y laminado plástico textura B. La provisión deberá incluir cerrojo libre/ocupado. Será responsabilidad del contratante verificar el estado y las medidas de este. Se deberán contemplar 3 bisagras reforzadas color blanco. Todas las medidas y especificaciones y sentido de apertura deben ser verificadas en los detalles que se encuentran en la documentación gráfica, plano: DC-07-DETALLE- P6.	
4	4.1	Provisión y colocación de puerta de chapa para marco existente P8 - 820 mm x 2030 mm	Provisión y colocación de puerta de chapa simple hoja ubicada en la sala de tableros. El mismo se colocará sobre un marco existente cuyas dimensiones generales deben ser de 820 mm de ancho x 2030 mm de alto. Se deberá realizar un marco de adaptación para el marco existe tal cual lo indicado en el plano. Será responsabilidad del contratante tomar las medidas correspondientes según situación existente. La puerta debe ser de chapa doble BWG N° 16 con refuerzos interiores y terminación en pintura epoxi blanca. Debe contar con 3 bisagras reforzadas color blanco (ver existentes en marco), cerradura tipo Trabex y picaporte doble balancín de acero. Todas las medidas y especificaciones y sentido de apertura deben ser verificadas en los detalles que se encuentran en la documentación gráfica, plano: DC-09-DETALLE-P8.	2.9.9-946.41
5	5.1	Provisión y colocación de ventana de aluminio V1 1500X1500mm	Provisión y colocación de ventana de aluminio sobre tabique de Durlock en oficinas. La medida del vano es de 1500mm de ancho y 1500mm de alto, el mismo deberá estar ubicado a 900 mm del nivel de piso terminado. Se deberá colocar un premarco de aluminio blanco, la ventana cuenta con un paño fino de 1500mm de ancho x 1050 mm de alto y con dos paños corredizos en la parte superior de 750mm de ancho y 300mm de alto cada uno. La perfilería será Aluar línea Módena de aluminio pre pintado blanco, se colocará premarco de aluminio sobre tabique de Durlock de 100 mm, contará con vidrio laminado 3+3 y cierre lateral plástico. Todas las medidas y especificaciones deben ser verificadas en los detalles que se encuentran en la documentación gráfica, plano: DC-10-DETALLE-V1.	3.3.1-2479.3

	5.2	Provisión y colocación ventana de aluminio V2 1000 X 1150 mm	Provisión y colocación de ventana de aluminio sobre tabique de Durlock en oficinas. La medida del vano es de 1000mm de ancho y 1150 mm de alto, el mismo deberá estar ubicado a 900 mm del nivel de piso terminado. Se deberá colocar un premarco de aluminio blanco, la ventana cuenta con un paño fino de 1000mm x 1150mm. La perfilería será Aluar línea Módena de aluminio pre pintado blanco, se colocará premarco de aluminio sobre tabique de Durlock de 100 mm, contará con vidrio laminado 3+3 y cierre lateral plástico. Todas las medidas y especificaciones deben ser verificadas en los detalles que se encuentran en la documentación gráfica, plano: DC-11-DETALLE-V2.	
	5.3	Ajuste ventana de aluminio V3	Para la carpintería V3, se contempla un ajuste in situ de la ventana existente. Se deberán reemplazar dos paños fijos por paños nuevos pivotantes. La cocontratante deberá verificar in situ las medidas correspondientes. Todas las medidas y especificaciones deben ser verificadas en los detalles que se encuentran en la documentación gráfica, plano: DC-12-DETALLE-V3.	
6	6.1	Provisión y colocación de tabique T1	Provisión y colocación de tabiquería de perfilería de aluminio, melamina y vidrio, ver las dimensiones y características en documentación gráfica, plano TA-02-DETALLE T1.	3.4.9-3325.1
	6.2	Provisión y colocación de tabique T2	Provisión y colocación de tabiquería de perfilería de aluminio, melamina y vidrio, ver las dimensiones y características en documentación gráfica, plano TA-03-DETALLE T2.	
	6.3	Provisión y colocación de tabique T3	Provisión y colocación de tabiquería de perfilería de aluminio, melamina y vidrio. Deberá contar con cuatro puertas. Ver las dimensiones y características en documentación gráfica, plano TA-04-DETALLE T3.	
	6.4	Provisión y colocación de tabique T4	Provisión y colocación de tabiquería de perfilería de aluminio, melamina y vidrio. Ver las dimensiones y características en documentación gráfica, plano TA-05-DETALLE T4.	

	6.5	Provisión y colocación de tabique T5	Provisión y colocación de tabiquería de perfilería de aluminio, melamina y vidrio. Ver las dimensiones y características en documentación gráfica, plano TA-06-DETALLE T5.
	6.6	Provisión y colocación de tabique T6	Provisión y colocación de tabiquería de perfilería de aluminio, melamina y vidrio. Ver las dimensiones y características en documentación gráfica, plano TA-07-DETALLE T6.

ARTÍCULO 7° - INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA: El oferente deberá describir detalladamente las características, cualidades, calidades, marcas y elementos de su oferta y podrá suministrar folletos y fotos para su identificación. Las especificaciones deberán tener firma y aclaración en todas sus hojas.

GENERALIDADES

CARPINTERÍAS DE MADERA

Renglón 3 (Subrenglones 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5)

Las dimensiones de las hojas son estimadas, deberá verificarse las medidas de los marcos existentes y el tamaño de las puertas será determinado por el proveedor para su correcto funcionamiento.

CARPINTERÍAS DE CHAPA

Renglón 4 (Subrenglón 4.1)

Las dimensiones son estimadas, deberán verificarse las medidas de los marcos existentes y el tamaño de las puertas será determinado por el proveedor para su correcto funcionamiento.

CARPINTERÍAS DE ALUMINIO

Renglón 5 (Subrenglones 5.1, 5.2 y 5.3)

Comprende la provisión y colocación de carpinterías de aluminio en general, según planilla de carpinterías y los planos y descripciones correspondientes a cada una de ellas. Ver documentación gráfica, y estas Especificaciones Técnicas. Deberán ser colocadas con su respectivo adintelamiento, perfectamente aplomadas, manteniendo la escuadra y reguladas a fin de garantizar su correcto funcionamiento. Los perfiles a emplearse serán perfectos, de la marca y peso especificados, no admitiendo sustitutos ni espesores inferiores. Las uniones se ejecutarán compactas y prolijas; las superficies y molduras, así como las uniones serán alisadas con esmero, debiendo resultar suaves al tacto, sin rebarbas producto del aserrado. Las partes móviles se colocarán de manera que giren o se muevan suavemente y sin tropiezos, con el juego mínimo necesario. Los perfiles para emplear serán de primera calidad, del espesor indicado en los planos de detalles, libres de defectos de cualquier índole. Los perfiles serán Perfilería Aluar línea Modena de aluminio pre pintado de blanco. Todas deberán contar con un pre- marco de aluminio y vidrio laminado 3+3.

Se deberá verificar en el lugar donde se ejecute el servicio, tipo de amure ya que, si bien las medidas y características generales de todas las carpinterías de esta denominación son idénticas, se amuran a tabique de placa de yeso por lo cual deberán realizar los anclajes suficientes a los efectos de evitar vibraciones y/o movimientos que perjudiquen la apertura o cierre de las mismas.

TABIQUES DE ALUMINIO

Renglón 6 (Subrenglones 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5 y 6.6)

El cocontratante tendrá a su cargo la provisión de mano de obra especializada, los materiales y herramientas necesarios para la construcción de la totalidad de los Tabiques Divisorios de Oficinas expresados en el plano de arquitectura (ver plano en documentación gráfica, plano TA-01-TABIQUES DE ALUMINIO), y detallados individualmente en las correspondientes Planillas de Detalle, según los ítems del renglón.

Los Tabiques de referencia, están conformados por una estructura modular de perfilería autoportante de Aluminio Anodizado pre pintado blanco de 45 mm que combina paños vidriados y ciegos en melamina.

Las Especificaciones Técnicas individuales de los mismos se encuentran detalladas en las Planillas anteriormente mencionadas. Las medidas expresadas en planos son aproximadas. Estas deberán verificarse y ajustarse en el sector del trabajo.

El cocontratante deberá presentar a la Inspección de DGI, muestra de los materiales a utilizar previamente a la ejecución de los trabajos, para su aprobación. Deberá presentar paleta de colores del material a utilizar en los paños ciegos y puertas para su selección.

La Inspección de DGI tendrá en cuenta para su análisis cualquier modificación o propuesta alternativa que iguale o mejore las características estéticas y de calidad del producto terminado, siempre y cuando no produzca incremento alguno a los precios del contrato.

ARTÍCULO 8° - CALIDAD EXIGIDA: Los productos que se coticen y entreguen deberán ser nuevos, originales, y sin uso. Además, su fabricación no podrá encontrarse discontinuada a la fecha de entrega. Se entiende por nuevo y sin uso que la Universidad Nacional de José Clemente Paz será el primer usuario. Deberán entregarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro, ni abolladuras algunas en su exterior. Cualquier incumplimiento sobre el particular, dará lugar al rechazo del material entregado.

ARTÍCULO 9° - INDEMNIDAD: El adjudicatario mantendrá indemne a su costa a la UNIVERSIDAD y a su personal, ante los daños que pudieren sufrir los elementos aportados por el adjudicatario a los efectos de satisfacer la prestación del servicio.

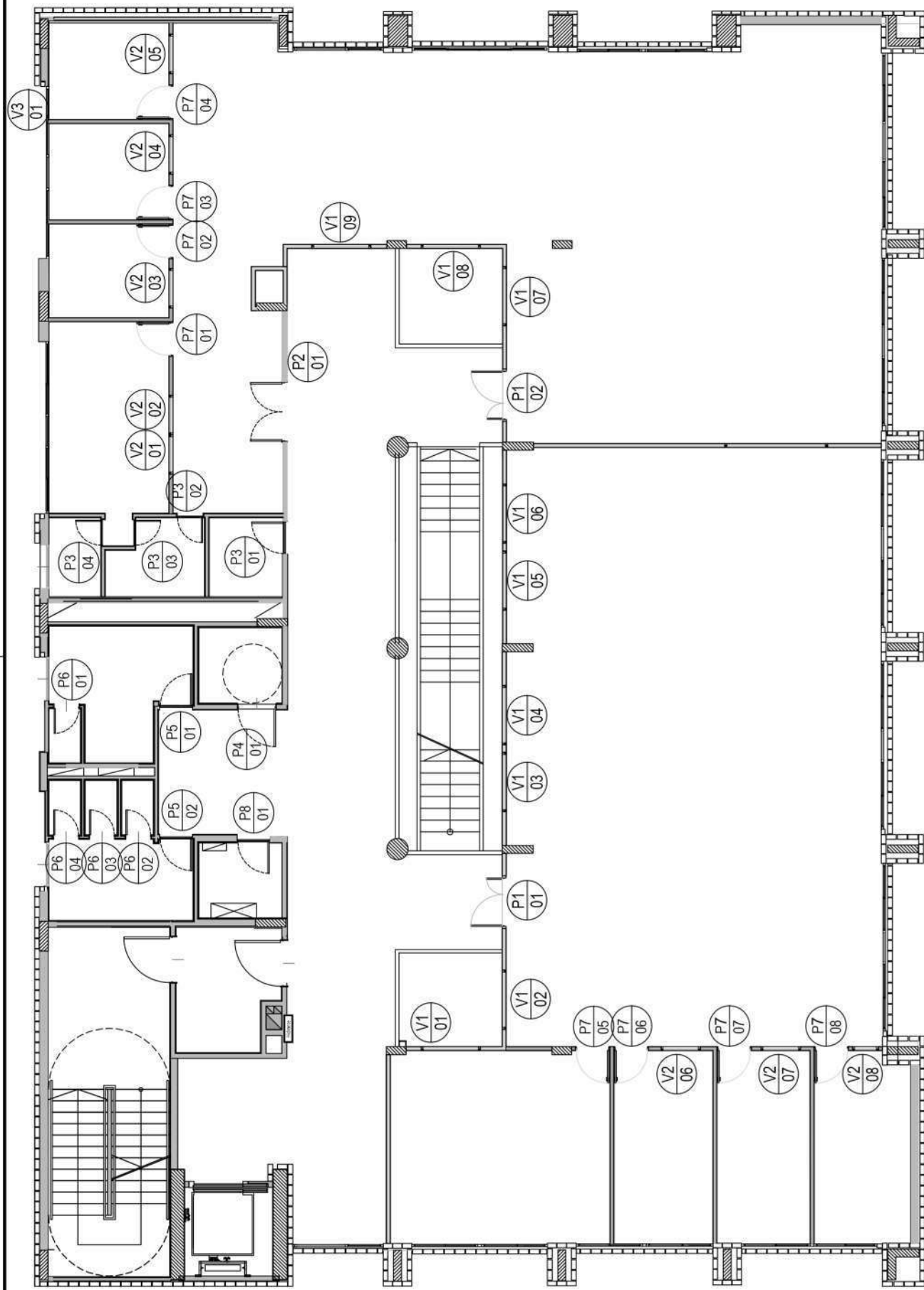
ARTÍCULO 10 - VISITA: Además de estudiar exhaustivamente la documentación licitatoria, los oferentes deberán recoger en el lugar en donde se ejecutarán las tareas toda la información complementaria que pueda obtenerse. Para la cotización será obligatoria la realización de una visita y la presentación del certificado correspondiente junto con la oferta. Para ello, la visita deberá coordinarse telefónicamente con la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (DGI), comunicándose con la Arq. Noelia Bronstein al número 11-6290-4594, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas.

ARTÍCULO 11. - SEGUROS: Previo al inicio de los trabajos, el cocontratante deberá presentar una nómina con el personal afectado al servicio, póliza de seguro de accidentes personales con nómina del personal y cláusula de no repetición a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Además, deberán presentar Programa único de seguridad e Higiene aprobado por la A.R.T.

ARTÍCULO 12. - GARANTÍA: El plazo de garantía del servicio será de DOCE (12) meses contados a partir de la finalización de los trabajos. El adjudicatario entregará y colocará las carpinterías en perfecto estado y responderá sin cargo por todo trabajo o material que presente defectos, excepto por desgaste o abuso. Durante ese plazo, el cocontratante es responsable de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos, o vicios ocultos, siempre que ellos no sean consecuencia del uso indebido de las instalaciones en donde se realizó el servicio. Cumplido el plazo de garantía, se procederá a la recepción definitiva del servicio.

ARTÍCULO 13. - OFERTAS ALTERNATIVAS: Se aceptarán. Se entiende por oferta alternativa a aquella que, cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio, conforme el artículo 56 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 14. - OFERTAS VARIANTES: No se aceptarán. Se entiende por oferta variante a aquella que, modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso su cumplimiento, conforme el artículo 57 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

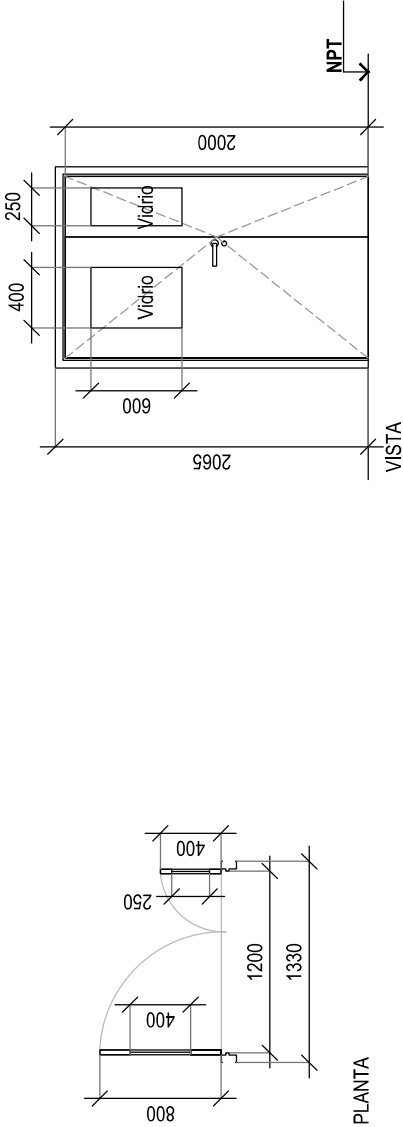


ESCALA	S/E
FECHA	08/10/25
REVISIÓN	

SEDE	Nº	CA-01
AULARIO Y COMEDOR		
CARPINTERÍAS DE ALUMINIO		
PLANTA 3º PISO		

Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en metros y deberan ser verificadas en obra.

P1 01-02	Puerta Hoja y media								
	Tipo :								
	Ubicacion : 3° Piso - Acceso a Oficinas								
						Izq.	Der.	Total :	
							1	1	2
						Nota general : todas las medidas se verifican en obra			



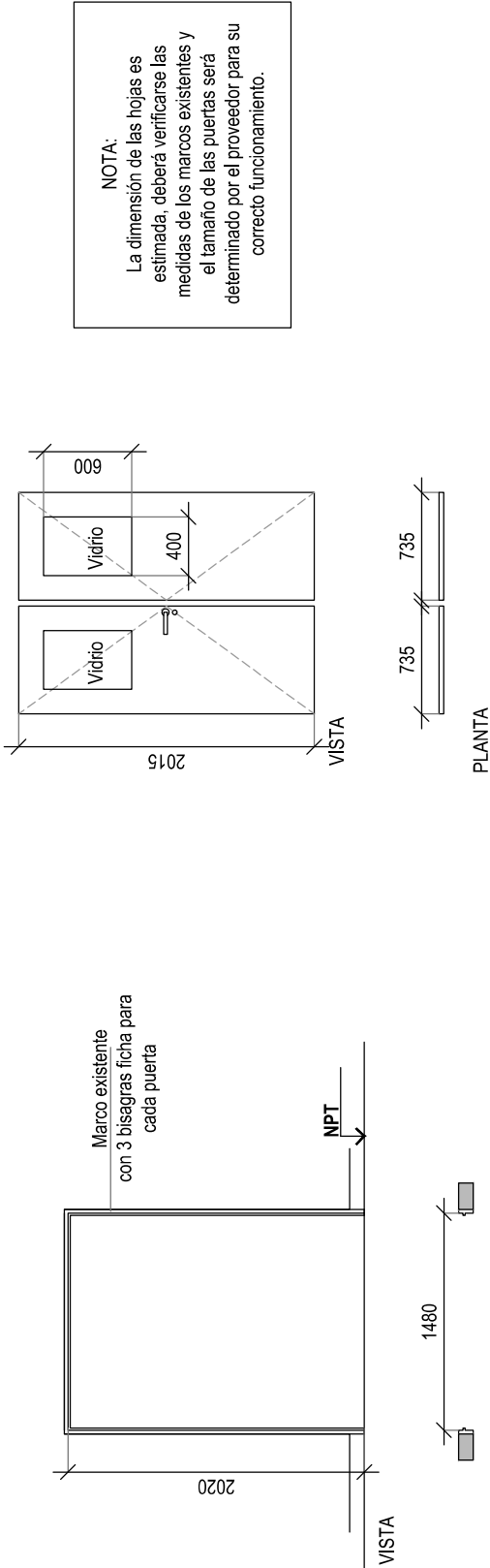
Dimensiones:	Alto: 2065mm	Luz libre de paso: 1200mm				
Marco:	Chapa doble BWG N° 16 - Se colocará en tabique de durlock 100mm					
Hojas:	Placa 45 mm con cantonera perimetral madera maciza armado interior de nido de abeja en MDF y laminado plastico textura B		Dimensiones de hojas:	Alto: 2000mm Ancho: 800mm y 400mm	Dimensiones de vidrios:	Alto: 600mm Ancho: 400mm y 250mm
Herrajes:	Cerraduras: Tipo Trabex	Pasadores color blanco				
	Picaporte doble balancin de acero	3 bisagras reforzadas color blanco				
Vidrios:	Laminado 3+3					
Terminacion:	Marco y puerta con pintura e-poxi blanca.					

Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en milímetros y deberan ser verificadas en obra.	       	ESCALA	1:50	SEDE	N°	DC-02	
		FECHA	23/02/26	AULARIO Y COMEDOR			
		REVISIÓN	CARPINTERÍAS				
		PLANTA 3° PISO - DETALLE P1					
Archivo CAD:230226 - AULARIO - 3° PISO - CARPINTERÍAS.dwg							

P2 01	Tipo :	Hojas para puerta doble con vidrio	Total :
	Ubicacion :	3° Piso - Acceso a Oficina	1
	Nota general : todas las medidas se verifican en obra		
	(el par)		

MARCO EXISTENTE

HOJAS A REALIZAR



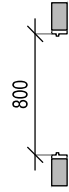
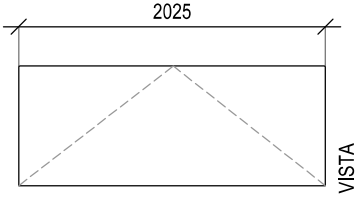
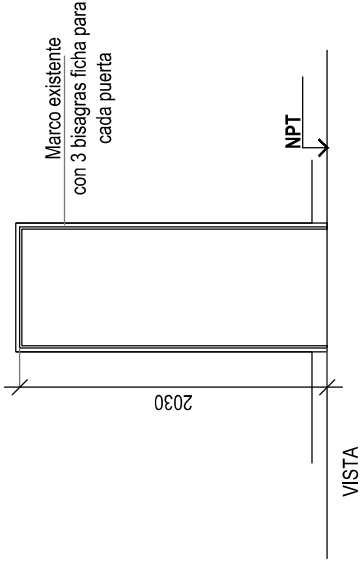
Espacios libres para hojas:	Hojas: cada una:	Alto: 2020mm Luz libre de paso: 1480mm				
Hojas:	Placa 45 mm con cantonera perimetral madera maciza armado interior de nido de abeja en MDF y laminado plastico textura B		Dimensiones de cada hoja:	Alto: 2015mm Ancho: 735mm	Dimensiones de cada vidrios:	Alto: 600mm Ancho: 400mm
Herrajes:	Cerraduras: Tipo Trabex. Picaporte: Doble balancin de acero. De seguridad laminado 3+3		Pasadores: color blanco. Bisagras: 3 bisagras reforzadas color blanco. (ver existentes en marco)			
Vidrios:						
Terminacion:	Pintura e-poxi blanca.					

Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en milímetros y deberan ser verificadas en obra.	UNPAZ		ESCALA	1:50	SEDE	N°	DC-03
	LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA		FECHA	23/02/26	AULARIO Y COMEDOR		CARPINTERÍAS
			REVISIÓN		PLANTA 3° PISO - DETALLE P2		

P3 01-04	Tipo :	Hoja de puerta			Izq.	Der.	Total :
	Ubicacion :	Ofice-sanitario			2	2	4
Nota general : todas las medidas se verifican en obra							

MARCO EXISTENTE

HOJA A REALIZAR



PLANTA

PLANTA

Espacio libre para hoja:	Alto: 2030mm Luz libre de paso: 800mm	Dimensiones:		Alto: 2025mm Ancho: 790mm
Hoja:	Placa 45 mm con cantonera perimetral madera maciza armado interior de nido de abeja en MDF y laminado plastico textura B	Bisagras: 3 bisagras reforzadas color blanco. (ver existentes en marco)		
Herrajes:	Cerraduras: Tipo Trabex. Picaporte: Doble balancin de acero.	Manija: Cerrojo libre ocupado (en 1 puerta derecha)		

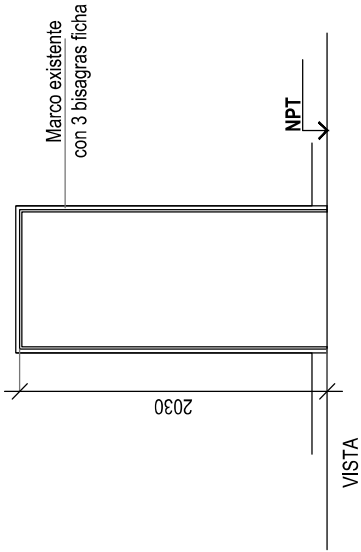
Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en milímetros y deberan ser verificadas en obra.	 UNPAZ LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA	ESCALA	1:50	SEDE	Nº	DC-04
		FECHA	08/10/25	AULARIO Y COMEDOR		
		CARPINTERÍAS				
		REVISIÓN	PLANTA 3º PISO - DETALLE P3			

Archivo CAD:071025 - AULARIO - 3º PISO - CARPINTERÍAS.dwg

P4 01	Tipo :	Hoja de puerta	Izq.	Der.	Total :
	Ubicacion :	Sanitario 3P - Accesible	1	-	1
	Nota general : todas las medidas se verifican en obra				

MARCO EXISTENTE

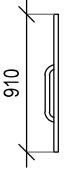
HOJA A REALIZAR



NOTA:
La dimensión de las hojas es estimada, deberá verificarse las medidas de los marcos existentes y el tamaño de las puertas será determinado por el proveedor para su correcto funcionamiento.



PLANTA



PLANTA

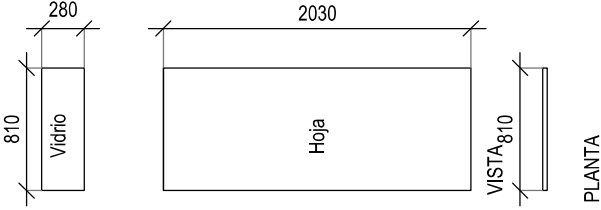
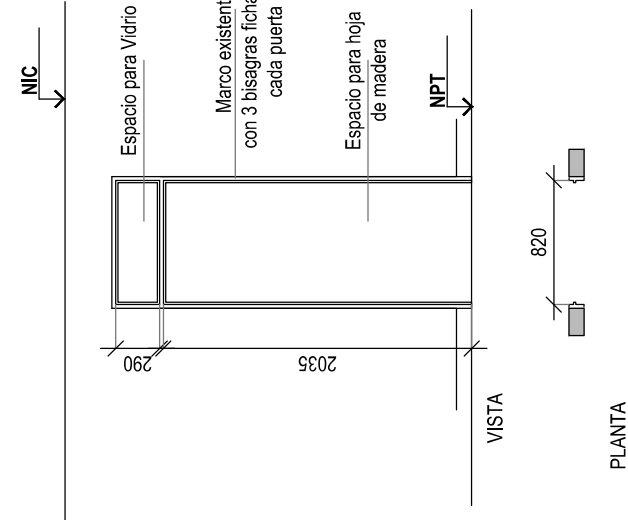
Espacio libre para hoja:	Alto: 2030mm Luz libre de paso: 925mm	Dimensiones:	Alto: 2025mm Ancho: 910mm
Hoja:	Placa 45 mm con cantonera perimetral madera maciza armado interior de nido de abeja en MDF y laminado plastico textura B	Bisagras: 3 bisagras reforzadas color blanco. (ver existentes en marco) Barra suplementario oblicuo colocado del lado interior de acero inoxidable.	
Herrajes:	Cerraduras: Tipo Trabex. Picaporte: Doble balancin de acero.		

Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en milímetros y deberan ser verificadas en obra.		 UNPAZ LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA		SEDE		N°	DC-05			
				AULARIO Y COMEDOR						
				ESCALA		1:50		CARPINTERÍAS		
				FECHA		08/10/25				
		REVISIÓN		PLANTA 3º PISO - DETALLE P4						
Archivo CAD:071025 - AULARIO - 3º PISO - CARPINTERÍAS.dwg										

P5 01-02	Tipo :		Hoja de puerta y vidrio		Izq.	Der.	Total :
	Ubicacion :		Sanitario PB				
	Nota general : todas las medidas se verifican en obra						

MARCO EXISTENTE

HOJA Y VIDRIO A REALIZAR



NOTA:
La dimensión de las hojas es
estimada, deberá verificarse las
medidas de los marcos existentes y
el tamaño de las puertas será
determinado por el proveedor para su
correcto funcionamiento.

Espacios libres para hoja y vidrio:	Hoja:	Alto: 2035mm Luz libre de paso: 820mm	Vidrio:	Alto: 425mm Ancho: 783mm		
Hoja:	Placa 45 mm con cantonera perimetral madera maciza armado interior de nido de abeja en MDF y laminado plastico textura B					
Herrajes:	Cerraduras: Tipo Trabex. Picaporte: Doble balancin de acero.				Bisagras: 3 bisagras reforzadas color blanco. (ver existentes en marco)	
Vidrio:	De seguridad laminado 3+3 Alto: 280mm Ancho: 810mm					
					Dimensiones:	Alto: 2030mm Ancho: 810mm
					Bisagras: 3 bisagras reforzadas color blanco. (ver existentes en marco)	

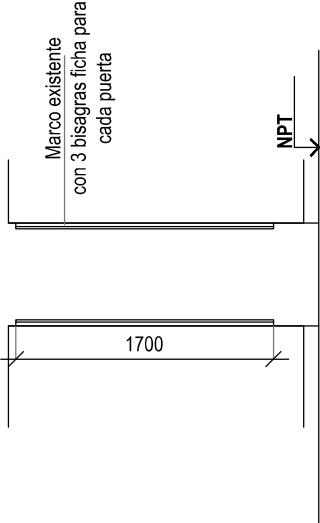
Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en milímetros y deberan ser verificadas en obra.		 UNPAZ LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA		ESCALA	1:50	SEDE	N° DC-06
				FECHA	08/10/25	AULARIO Y COMEDOR	
						REVISIÓN	
		PLANTA 3° PISO - DETALLE P5					
Archivo CAD:071025 - AULARIO - 3° PISO - CARPINTERÍAS.dwg							

P6 01-04	Tipo :	Hoja de puerta			Izq.	Der.	Total :
	Ubicacion :	Sanitario PB					
Nota general : todas las medidas se verifican en obra							

Nota general : todas las medidas se verifican en obra

MARCO EXISTENTE

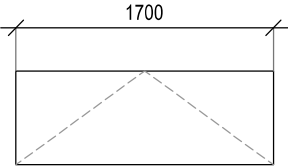
NIC



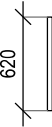
VISTA



PLANTA



VISTA



PLANTA

NOTA:
La dimensión de las hojas es estimada, deberá verificarse las medidas de los marcos existentes y el tamaño de las puertas será determinado por el proveedor para su correcto funcionamiento.

Espacio libre para hoja:	Alto: 1700mm Luz libre de paso: 630mm		
Hoja:	Placa 45 mm con cantonera perimetral madera maciza armado interior de nido de abeja en MDF y laminado plastico textura B	Dimensiones:	Alto: 1700mm Ancho: 620mm
Herrajes:	Manija: Cerrojo libre ocupado Bisagras: 3 bisagras reforzadas color blanco. (Ver existentes en marco)		

Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en milímetros y deberan ser verificadas en obra.		 UNPAZ LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA		ESCALA	1:50	SEDE	N°	DC-07
				FECHA	08/10/25	AULARIO Y COMEDOR		CARPINTERÍAS
				REVISIÓN		PLANTA 3º PISO - DETALLE P6		

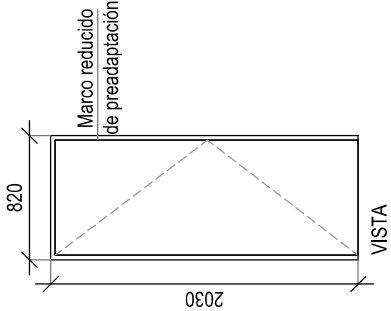
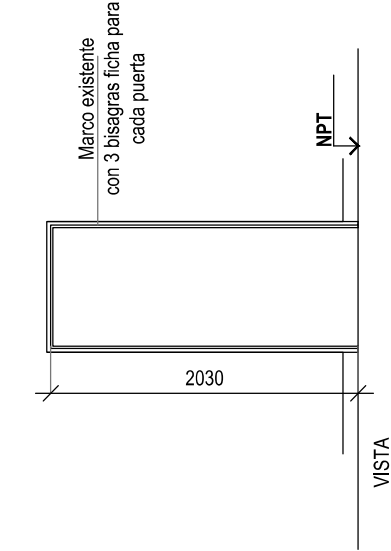
Archivo CAD:071025 - AULARIO - 3º PISO - CARPINTERÍAS.dwg

P8 01	Tipo :		Puerta 1 Hoja.		Izq.	Der.	Total :
	Ubicacion :		3° Piso - Sala de tableros				
					1	-	1
Nota general : todas las medidas se verifican en obra							

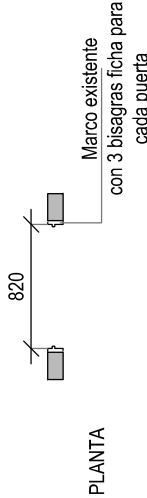
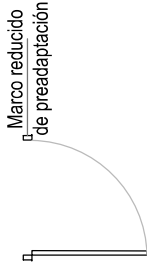
MARCO EXISTENTE

PUERTA A REALIZAR

NIC



NOTA:
La dimensión de la hoja y el marco de preadaptación es estimada, deberá verificarse las medidas de los marcos existentes y el tamaño de la puertassera determinado por el proveedor para su correcto funcionamiento.

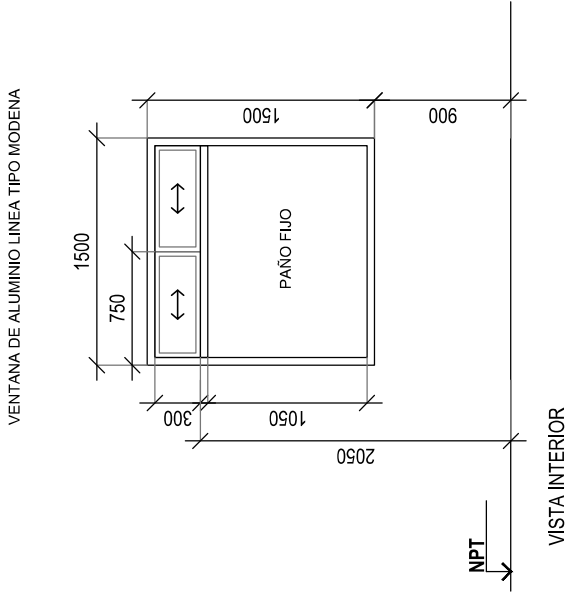


PLANTA

Espacio libre para hoja:	Alto: 2030mm		
	Luz libre de paso: 820mm		
Marco:	Marco reducido de preadaptación - Chapa doble BWG N° 16 - (Se montará sobre marco existente con electrosoldado)		
Hoja:	Chapa doble BWG N° 16 con refuerzos interiores		
Herrajes:	Bisagras: 3 bisagras reforzadas color blanco. (ver existentes en marco)		Picaporte: Doble balancin de acero.
Terminación:	Pintura e-poxi blanca.		
	Cerraduras: Tipo Trabex.		

Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en milímetros y deberan ser verificadas en obra.	 LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA 		ESCALA	1:50	SEDE AULARIO Y COMEDOR	N° DC-09
			FECHA	08/10/25		
			REVISIÓN		CARPINTERÍAS	
PLANTA 3° PISO - DETALLE P8						
Archivo CAD:071025 - AULARIO - 3° PISO - CARPINTERÍAS.dwg						

V1 01-09	Tipo :	Ventana paño fijo inferior + corrediza superior	Total :
	Ubicacion :	3° Piso - Oficinas	9
	Nota general : todas las medidas se verifican en obra		

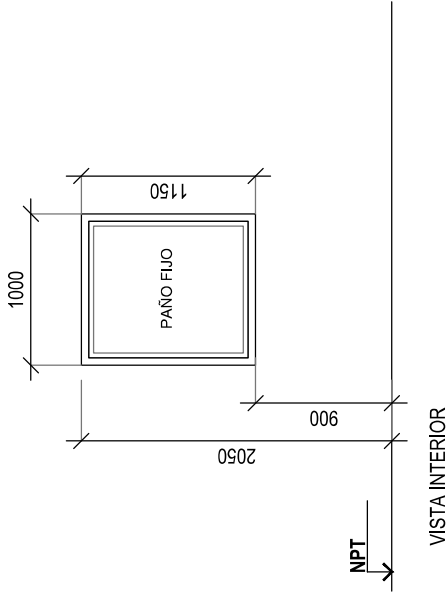


Dimensiones :	Alto: 1500mm	Ancho: 1500mm
Marco :	Perfilera Aluar linea Modena de aluminio prepintado de blanco / Premarco de aluminio - Se colocará en tabique de durlock 100mm	
Vidrio :	Laminado 3+3	
Herrajes :	Cierre lateral plástico	

Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en milímetros y deberan ser verificadas en obra. Archivo CAD:071025 - AULARIO - 3° PISO - CARPINTERÍAS.dwg		ESCALA	1:50	SEDE	N°
		FECHA	08/10/25	AULARIO Y COMEDOR	DC-10
	CARPINTERÍAS				
	PLANTA 3° PISO - DETALLE V1				

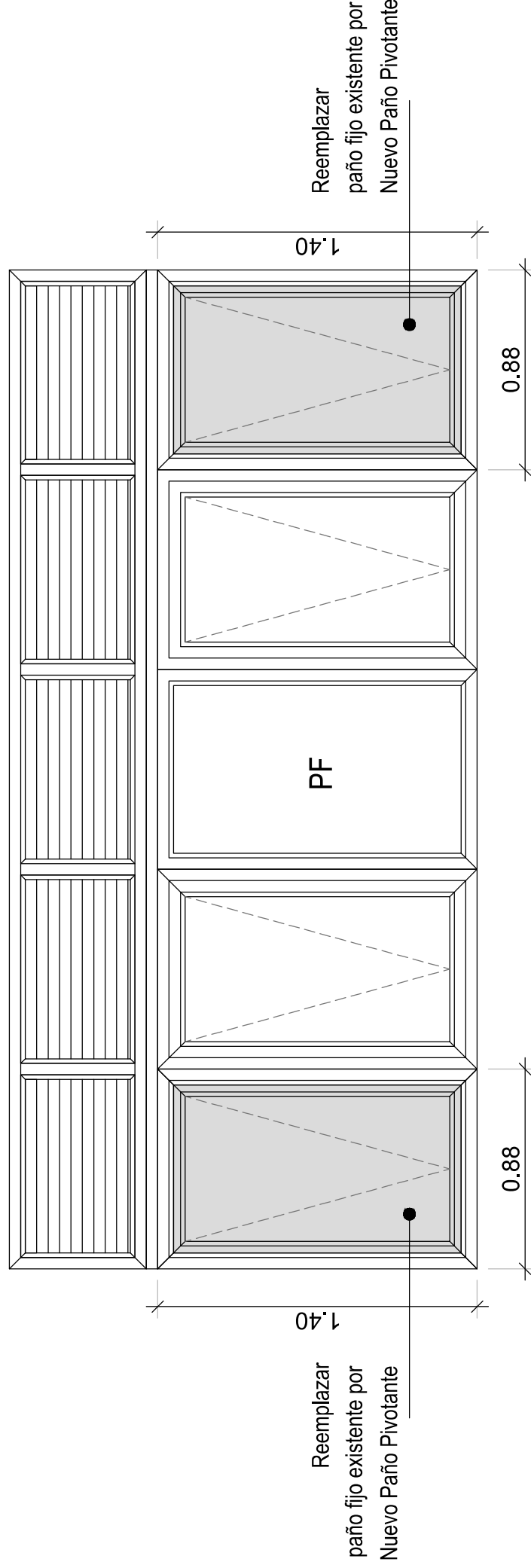
V2 01-07	Tipo :	Ventana patio fijo	Total :
	Ubicacion :	3° Piso - Oficinas	9
	Nota general : todas las medidas se verifican en obra		

VENTANA DE ALUMINIO LINEA TIPO MODENA



Dimensiones :	Alto: 1150mm	Ancho: 1000mm
Marco :	Perfilera Aluar linea Modena de aluminio pre pintado de blanco / Premarco de aluminio - Se colocará en tabique de durlock 100mm	
Vidrio :	Laminado 3+3	

Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en milímetros y deberan ser verificadas en obra. Archivo CAD:071025 - AULARIO - 3° PISO - CARPINTERÍAS.dwg		ESCALA	1:50	SEDE	Nº
		FECHA	08/10/25	AULARIO Y COMEDOR	DC-11
	REVISIÓN		CARPINTERÍAS		
			PLANTA 3º PISO - DETALLE V2		



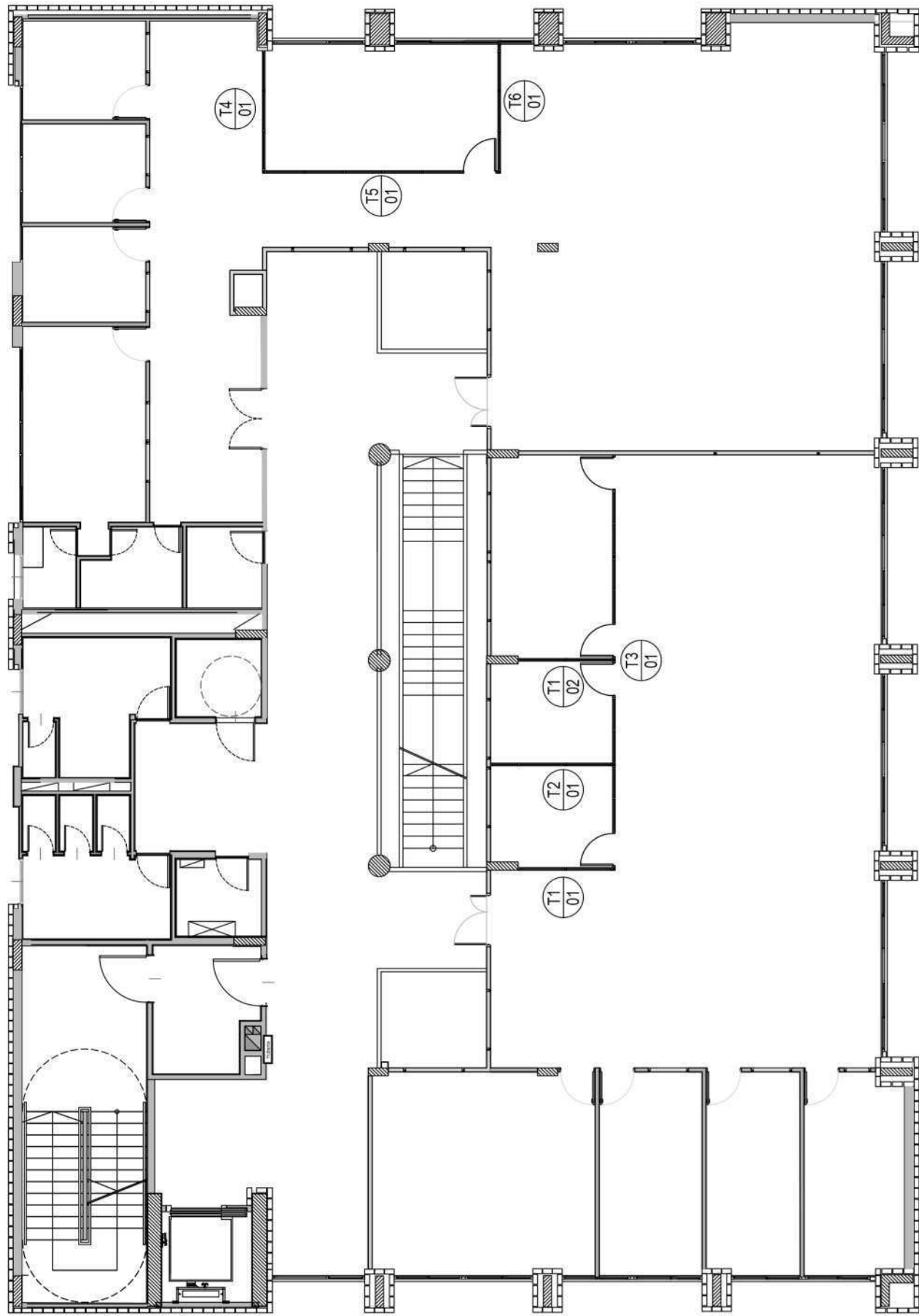
Las dimensiones son aproximadas y deben verificarse



Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en metros y deberan ser verificadas en obra.

Archivo CAD:260226 - AULARIO - 3° PISO - MODIFICACIÓN DE CARPINTERÍA.dwg

ESCALA	1:25	SEDE		N°	DC-12	
		AULARIO Y COMEDOR				
FECHA	08/10/25	CARPINTERÍAS A MODIFICAR				
REVISIÓN		PLANTA 3° PISO - DETALLE V3				



Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en metros y deberan ser verificadas en obra.

Archivo CAD: 260226 - AULARIO - 3º PISO - TAB. DE ALUMINIO.dwg

ESCALA

S/E

FECHA 08/10/25

REVISIÓN

SEDE

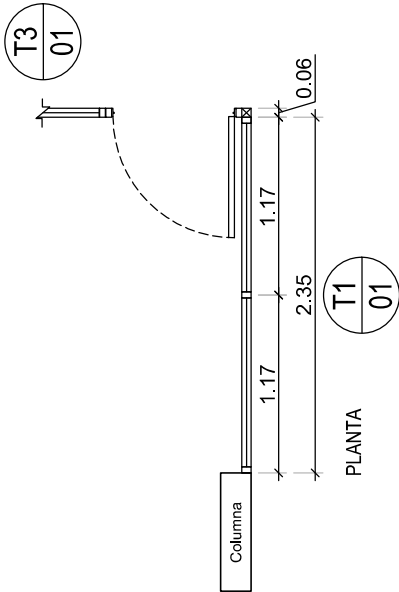
AULARIO Y COMEDOR

Nº TA-01

TABIQUE DE ALUMINIO

PLANTA 3º PISO

T1 01/02	Tipo :	Tabique de oficina	Total :
	Ubicación :	Divisores de Oficina - 3° Piso	2
	Nota general : todas las medidas se verifican en obra		



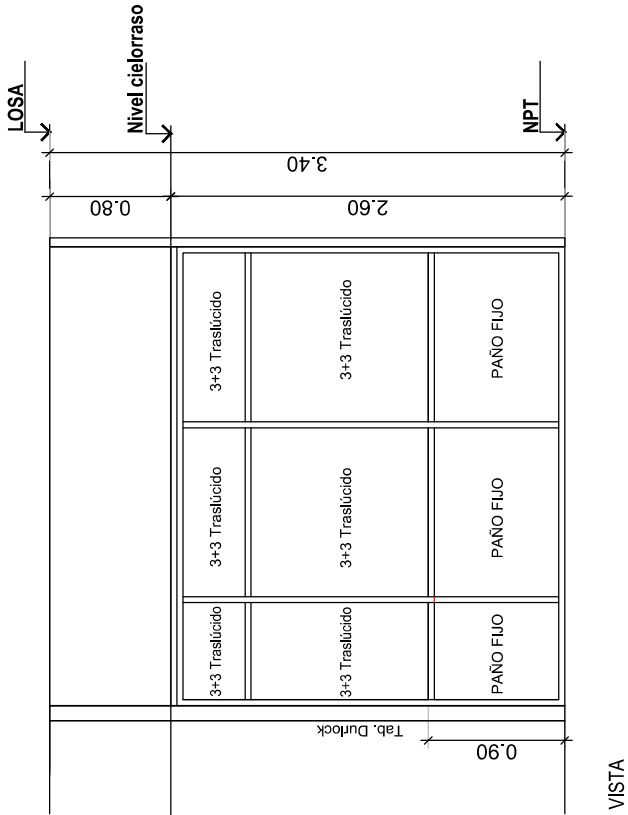
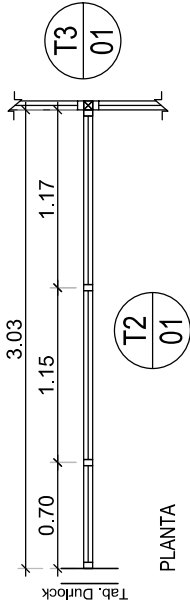
VISTA

Dimensiones:	Alto:	2.60
	Ancho:	2.35
Estructura:	Parantes, zócalo, cabezal y travesaño perfilería tipo modena	
Frente ciego:	Melamina color blanco	
Vidrio :	3+3 Traslucido Blisan	
Puerta:	Marco:	
	Hoja:	
Herrajes:		
Terminación:	Marco y placa pintados con esmalte sintético blanco	

Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en metros y deberan ser verificadas en obra.	 LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA 	SEDE		Nº	TA-02
		AULARIO Y COMEDOR			
		TABIQUES DE ALUMINIO			
		ESCALA	1:50		
		FECHA	08/10/25		
		REVISIÓN	PLANTA 3º PISO - DETALLE T1		

Archivo CAD:260226 - AULARIO - 3º PISO - TAB. DE ALUMINIO.dwg

T2 01	Tipo :	Tabique de oficina	Total :
	Ubicación :	Divisores de Oficina - 3° Piso	
	Nota general : todas las medidas se verifican en obra		1

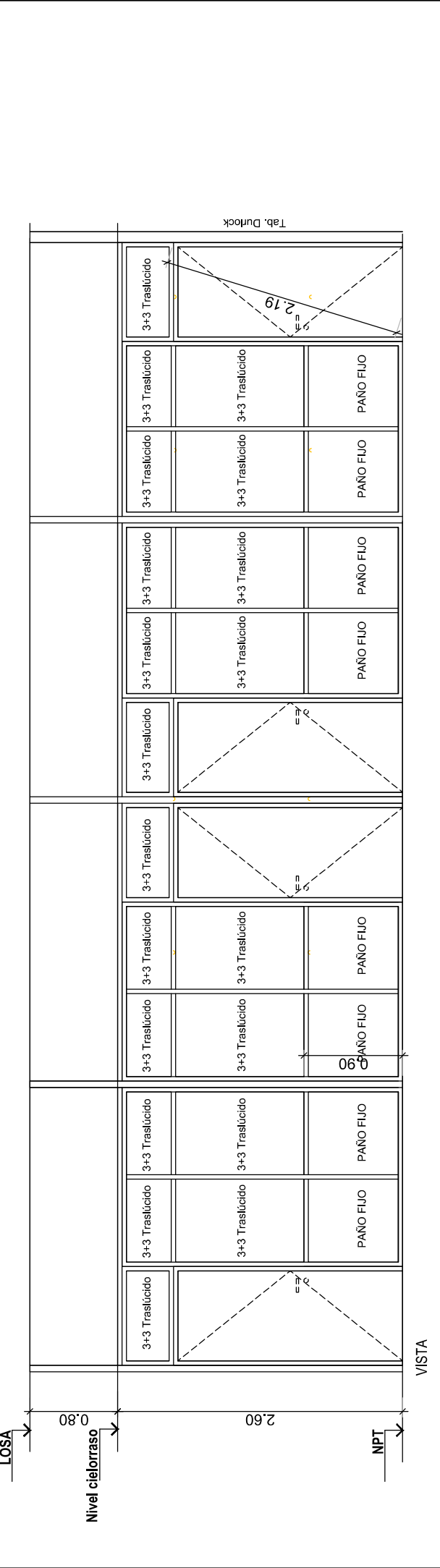
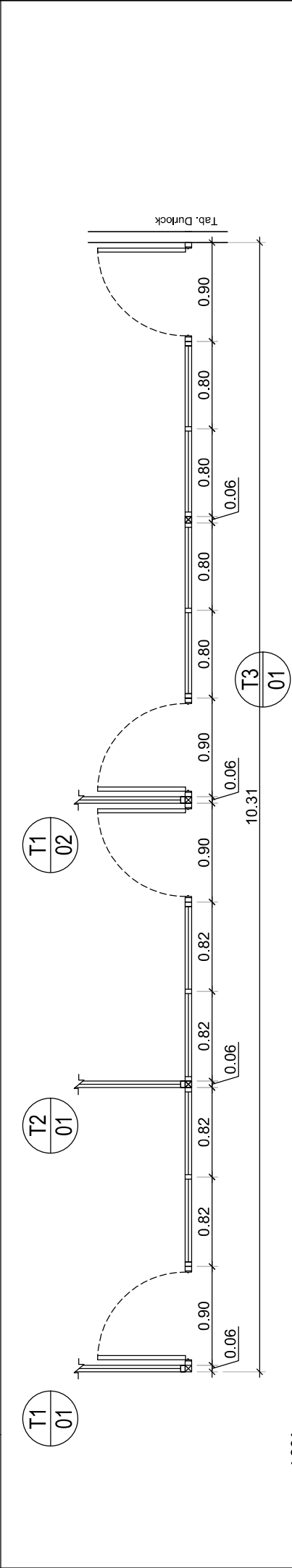


Dimensiones:	Alto:	2.60
	Ancho:	3.03
Estructura:	Parantes, zócalo, cabezal y travesaño perfilaría tipo moderna	
Frente ciego:	Melamina color blanco	
Vidrio :	3+3 Traslucido Blisan	
Puerta:	Marco:	
	Hoja:	
Herrajes:		
Terminación:	Marco y placa pintados con esmalte sintético blanco	

Terminación: Marco y placa pintados con esmalte sintético blanco		 UNPAZ LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA		ESCALA	1:50	SEDE	Nº	TA-03
Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en metros y deberan ser verificadas en obra.				FECHA	08/10/25	AULARIO Y COMEDOR		
				REVISIÓN		TABIQUES DE ALUMINIO		
Archivo CAD:260226 - AULARIO - 3° PISO - TAB. DE ALUMINIO.dwg		PLANTA 3º PISO - DETALLE T2						

T3 01	Tipo :	Tabique de oficina con puertas de abatir tipo Pivot Bois 45		Total :
	Ubicación :	Acceso Oficina	- 3° Piso	
				1

Nota general : todas las medidas se verifican en obra



Alto:	2.60	Puerta:	Marco: Puerta placa, enchapada en melamina color blanco
Ancho:	10.31	Herrajes:	Marco: Puerta placa, enchapada en melamina color blanco
Estructura:	Parantes, zócalo, cabezal y travesaño perflería tipo modena	Terminación:	3 bisagras tipo pomela bronce platil.Opción cerradura de seguridad bronce platil
Frente ciego:	Melamina color blanco		
Vidrio :	3+3 Traslucido Blisan		

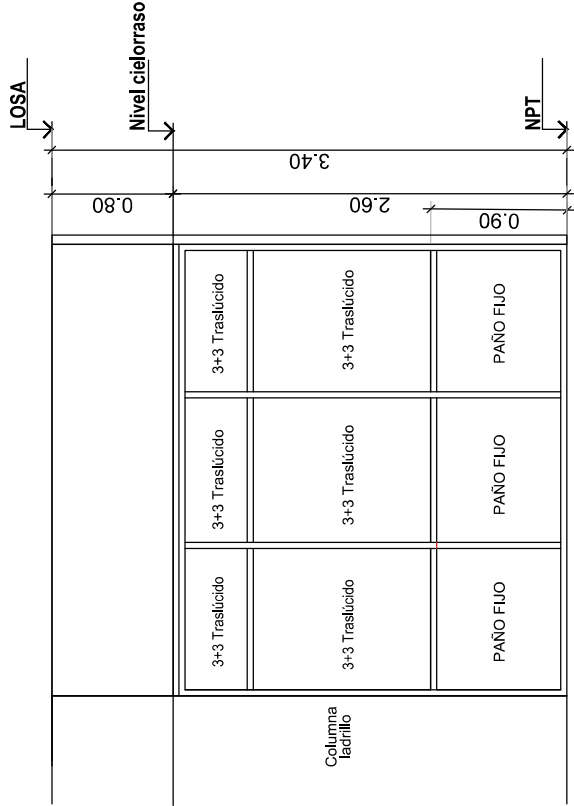
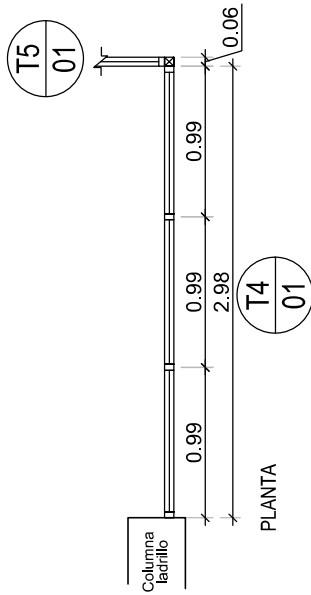
Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en metros y deberan ser verificadas en obra.	 UNPAZ LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA	ESCALA	1:50	SEDE		N°	TA-04
		AULARIO Y COMEDOR					
		FECHA	08/10/25	TABIQUES DE ALUMINIO			
		REVISIÓN		PLANTA 3º PISO - DETALLE T3			
Archivo CAD:260226 - AULARIO - 3º PISO - TAB. DE ALUMINIO.dwg							



Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en metros y deberan ser verificadas en obra.

T401	Tipo :	Tabique de oficina		Total :
	Ubicacion :	Divisores de Oficina - 3° Piso		
	Nota general : todas las medidas se verifican en obra			

1

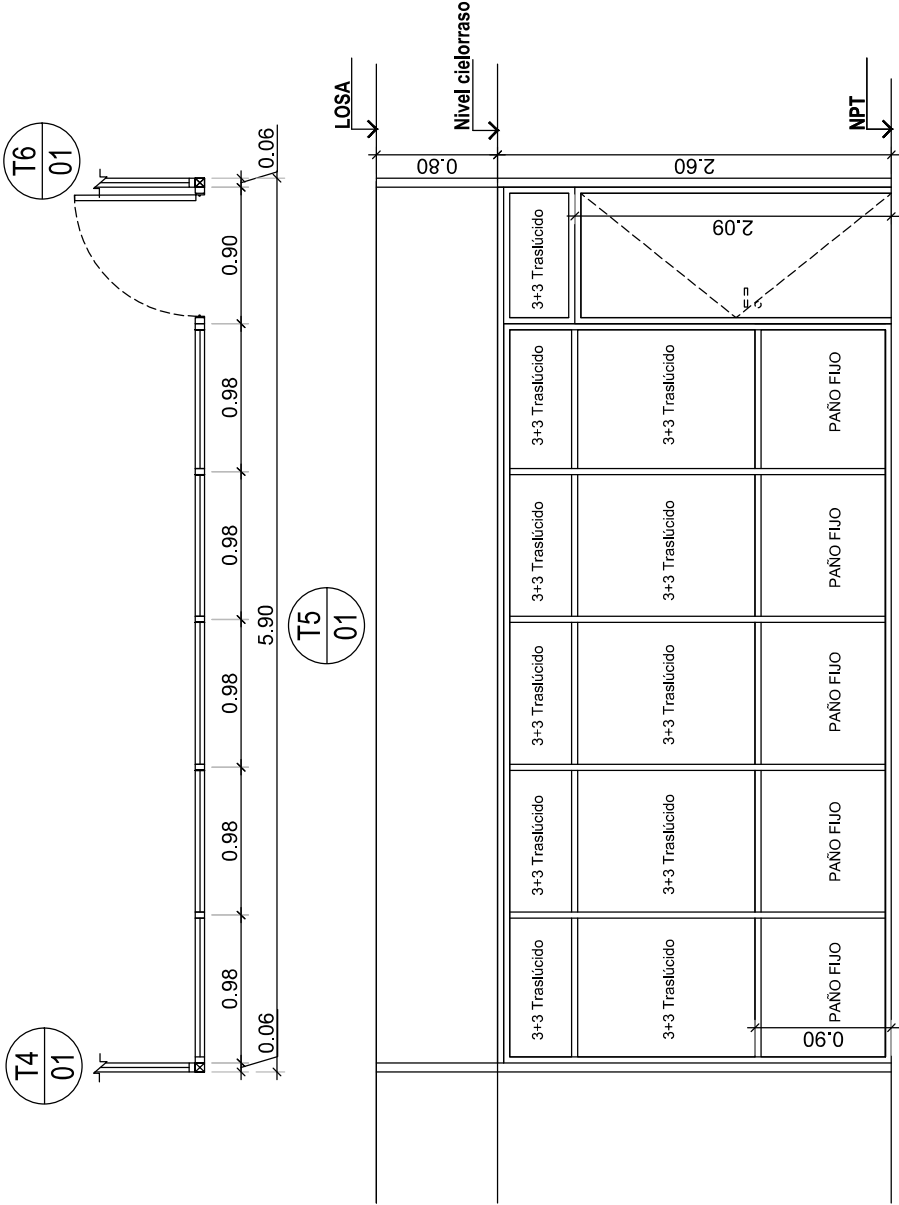


VISTA

Dimensiones:	Alto:	2.60
	Ancho:	2.98
Estructura:	Parantes, zócalo, cabezal y travesaño perflería tipo modena	
Fronte ciego:	Melamina color blanco	
Vidrio :	3+3 Traslucido Blisan	
Puerta:	Marco:	
Herrajes:	Hoja:	
Terminacion:	Marco y placa pintados con esmalte sintético blanco	

UNPAZ LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA	ESCALA	1:50	SEDE	Nº	TA-05
	FECHA	08/10/25	AULARIO Y COMEDOR		
	REVISIÓN	TABIQUES DE ALUMINIO			
Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en metros y deberan ser verificadas en obra.			PLANTA 3º PISO - DETALLE T4		
Archivo CAD:260226 - AULARIO - 3° PISO - TAB. DE ALUMINIO.dwg					

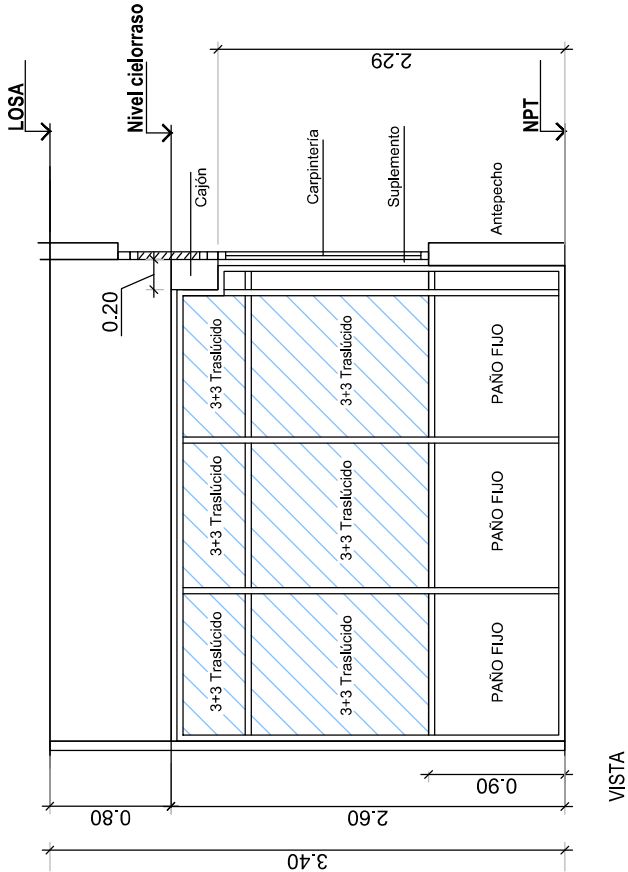
T3 01	Tipo :	Tabique de oficina con puertas de abatir tipo Pivot Bois 45		Total :
	Ubicacion :	Acceso Oficina	- 3° Piso	
	Nota general : todas las medidas se verifican en obra			1



Dimensiones:	Alto:	2.60	Puerta:	Marco:	Puerta placa, enchapada en melamina color blanco
	Ancho:	5.90		Hoja:	Puerta placa, enchapada en melamina color blanco
Estructura:	Parantes, zócalo, cabezal y travesaño perfilera tipo moderna				
Fronte ciego:	Melamina color blanco				
Vidrio :	3+3 Traslucido Blisan		Herrajes:	3 bisagras tipo pomela bronce platil.	
			Terminacion:	Marco y placa pintados con esmalte sintético blanco	

Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en metros y deberan ser verificadas en obra.	 UNPAZ LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA	ESCALA	1:50	SEDE		N°	TA-06	
				AULARIO Y COMEDOR				
				FECHA	08/10/25	TABIQUES DE ALUMINIO		
				REVISIÓN	PLANTA 3º PISO - DETALLE T5			
Archivo CAD:260226 - AULARIO - 3º PISO - TAB. DE ALUMINIO.dwg								

T4 01	Tipo : Tabique de oficina		Total :
	Ubicacion : Divisores de Oficina - 3° Piso		
			1
	Nota general : todas las medidas se verifican en obra		



T6 01	Dimensiones:	Alto: 2.60
		Ancho: 3.17 + suplemento 4cm
	Estructura:	Parantes, zócalo, cabezal y travesaño perflería tipo modena
	Frente ciego:	Melamina color blanco
	Vidrio :	3+3 Traslucido Blisan
Puerta:	Marco:	
	Hoja:	
Herrajes:		
Terminación:	Marco y placa pintados con esmalte sintético blanco	

Terminación: Marco y placa pintados con esmalte sintético blanco					
Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en metros y deberan ser verificadas en obra.	 UNPAZ LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA				
	Archivo CAD:260226 - AULARIO - 3° PISO - TAB. DE ALUMINIO.dwg				
	ESCALA	1:50	SEDE		N° TA-07
	AULARIO Y COMEDOR				
	FECHA	08/10/25	TABIQUES DE ALUMINIO		
	REVISIÓN		PLANTA 3° PISO - DETALLE T6		

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 27/03/2026 13:34:01

Autorizado por: DARIO EXEQUIEL KUSINSKY



Sistema: sudocu

Fecha: 10/03/2026 18:17:27

Autorizado por: MATIAS RICARDO ROCA



Sistema: sudocu

Fecha: 11/03/2026 10:51:12

Autorizado por: ROBERTO SEBASTIAN COSTA